

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 41058258

NOMBRE: Penico Soeijn Acosta Infant FECHA:

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016

VERSIÓN: 1-2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Congresista de la República, hasta marzo me desempeñé como Rep a la Comandancia del Sur, pensión en el cargo. LINDA ECHAZA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hasta ahora Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 8.670397

NOMBRE: Roberto Aguilera Vaca FECHA: 23/06/2022

PARTIDO: Q R

CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLANTICA

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016

VERSIÓN: 1-2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO Aplica

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 29.058.581

NOMBRE: *Ingrid Johana Aguirre Jarama* FECHA: *13/Jul/2022*

PARTIDO: *Fuerza Ciudadana*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Magdalena*

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
No tengo Participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No, ninguna de las anteriores.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
No, ninguna de las anteriores.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 16.588.328

NOMBRE: *Luis Alberto Alban Urbano* FECHA: *19/07/22*

PARTIDO: *Comunes*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Valle del Cauca*

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:


a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No aplica

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NO APLICA


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 No aplica

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 28'503.078

NOMBRE: Martha Lisbeth Arango Jurado FECHA: 04/08/2022
 PARTIDO: Pacto Histórico - Alianza Verde
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Tolima.

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-21C-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.


Actividad económica privada: taller y venta de repuestos para motocicletas
 Asociación en defensa del medio ambiente asoderampi en calidad de socio

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No aplica.

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NO aplica


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Mi hija tiene contacto directo con la alcaldía de Villavieja

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 86086096

NOMBRE: William Ferny Aljaro Martínez FECHA:
 PARTIDO:
 CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-21C-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

N.A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N.A.


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
N.A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Actividades / negocios relacionados con el agro
Actividades / negocios relacionados con la ganadería
Actividades / negocios relacionados con avícolas
Actividades / negocios relacionados con la palma
Actividades relacionadas con la construcción de viviendas, en especial viviendas de interés social.
Actividades / negocios relacionados con la salud, en especial con las IPS.
Actividades / negocios de estaciones de servicio

e) Copia Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuenta Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 1052970218

NOMBRE: YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI FECHA: 20-07-2022

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-1016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Socio de la empresa Euroson S.D.A. Industria: Sésamo, Papas, Calzados, Velas y faroleros.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Exoso - recibir caja de compensación
2. Exoso - Simpezo y desamparación

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 45 564 617

NOMBRE: Juliana Aray Franco FECHA: 20/07/22

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bolívar

PRIVADOS

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

N/A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
N/A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
N/A.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 29.675.462

NOMBRE: **Adriana Carolina Arvelés Gralbo** FECHA:

PARTIDO: **Cambio Radical**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **Bosaso D.C.**

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CODIGO: M-21C-F016
 VERSION: 1-2020
 PAGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
N/A

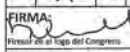
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 86.067.357

NOMBRE: **Hugo Alfonso Ardieta Fariñez** FECHA: **16 Sep -22.**

PARTIDO: **Liberal**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **Cañanare**

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CODIGO: M-21C-F016
 VERSION: 1-2020
 PAGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
Ganadería

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ganadería, contaduría pública, educación básica primaria, funcionarios públicos, abogados(as) e independientes

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Titular en el cargo del Congreso C.C. No. 1130618555

NOMBRE: CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA FECHA: 27/07/2022

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21-C-F016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Fui representante legal de pequeña empresa S.A.S. con NIT 900966018-7 EOS Creaciones SAS.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

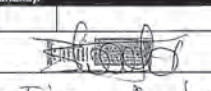
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Vinculo en primer grado de consanguinidad con concejal de la ciudad de Bogotá en la actualidad

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Titular en el cargo del Congreso C.C. No. 52274598

NOMBRE: Efraim Torres Arzú FECHA: 19/08/2022

PARTIDO: Polo Democrático Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21-C-F016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Arrendamiento de inmuebles
 Hospedaje rural
 Contratos de obras de carpintería

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

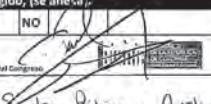
Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatoria especificar a que pariente corresponde cada interés.

Armando Aristizabal Salas, hermano, diputado del departamento del Quindío. Periodo 2020-2023.
Marcela Aristizabal Calderon, Sobana, trabaja en el Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario "FINAGRO" como Profesional Maste LN

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 41.919.843

NOMBRE: Sandra Bibiana Aristizabal Salas FECHA: 27 Julio 2022.

PARTIDO: Partido Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Quindío

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-1016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Devengo mi salario por mi ejercicio como Representante a la Cámara en el Congreso de la Republica de Colombia.

- Soy accionista de la Firma Inversiones Arco SAS.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

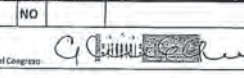
No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatoria especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo un hermano llamado Carlos Eduardo Anzabaleta Carral que actualmente es Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud Suroriental ESE, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 31972274

NOMBRE: Gloria Elena Anzabaleta Carral FECHA:

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-1016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Pese a que mis únicos ingresos provienen de mi ejercicio como congresista, soy socio de Classroom24, una persona jurídica de derecho privado con animo de lucro del orden nacional cuya actividad comercial es dar tutorías y clases a estudiantes universitarios. No obstante, dicha empresa no ejerce actividades comerciales desde hace dos años aproximadamente.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En relación con esto: No quierdo causales o circunstancias que padece ocasionalmente un eventual conflicto de intereses en los terminos del artículo 286 de la Ley 5 de 1992 que deba ser reportada en el presente registro.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmado en el libro del Congreso

C.C. No. 1020786403

NOMBRE: Cristian Danilo Avendaño Fina

FECHA: 22/09/22

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental - Santander

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016

VERSIÓN: 1 - 2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Temas relacionados con el transporte aéreo y la contratación de prestación de servicios.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmado en el libro del Congreso

C.C. No. 1.121.835.108

NOMBRE: Camilo Esteban Avila Morales

FECHA: 08 de agosto 2022

PARTIDO: Partido de la Union por la Gente "U"

CIRCUNSCRIPCIÓN: Vaupés

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016

VERSIÓN: 1 - 2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participo en el consejo directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL.


b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Fui integrante del consejo directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL. cargo que no tenía remuneración

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Participo en el consejo directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas. AOCIAC

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 En el momento no existe información de mis familiares que sean susceptible de generar conflicto de intereses.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 4546967.
 FIRMAR en el logo del Congreso

NOMBRE: Norman David Baniol Alvarez FECHA:
 PARTIDO: Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS.
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Especial Indígena

Secretaría General
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CÓDIGO M-21C-F016
 VERSIÓN 1 - 2020
 PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.


Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
 a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 No aplica - Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Subgerente Inversiones BA LTDA - actividad remunerada.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No hay ninguna participación u pertenencia en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 1. actividad comercial de turismo - agencia de viajes
 2. actividad comercial servicios publicitarios
 3. actividad comercial agricultura
 4. actividad comercial construcción de obras civiles.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 80198368
 FIRMAR en el logo del Congreso

NOMBRE: Nicolás Bargas Cubillos FECHA: 12-07-2022
 PARTIDO: Conservador
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Córdoba

Secretaría General
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CÓDIGO M-21C-F016
 VERSIÓN 1 - 2020
 PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
 a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 No aplica
 b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No aplica
 c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No aplica
 d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parentesco	Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Valor
Padre	Sergio	Enrique	Barraza	Mora	8.766.653
Madre	Mireya	Del Socorro	Arraut	Varelo	32.867.754
Hermano(a)	Sergio	Enrique	Barraza	Arraut	1.042.422.791
Abuelo(a)	Ana	Elvira	Mora	De Barraza	22.346.795
Tío(a)	Alberto	David	Barraza	Mora	8.757.899
Tío(a)	Cristian	Alberto	Barraza	Mora	8.757.674
Tío(a)	Antonio	Jose	Barraza	Mora	8.753.791
Tío(a)	Astrid	De los Milagros	Barraza	Mora	32.821.795
Tío(a)	Ludmila	Esther	Arraut	De Rolon	32.817.909
Tío(a)	Yesid	Misael	Arraut	Varelo	8.775.832
Tío(a)	Alfredo	Alberto	Arraut	Varelo	8.761.834
Tío(a)	Gladys	Arraut	Varelo		32.465.783

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil goza de mesada pensional

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil desarrolla actividades agropecuarias

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil se encuentra vinculado al sector educativo en calidad de servidor público

Tenencia de armas con salvoconducto por parte de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil

Familiares sujetos de pasivos de impuesto predial hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil ostentan cargos de elección popular a nivel regional

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil tienen investigaciones en curso por parte de órganos de control del Estado


Tenencia de tarjetas de crédito, débito, préstamos bancarios a título propio y/o por parte de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil desarrollan actividades de arriendo, compra y venta de bienes inmuebles

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil se encuentra vinculado al sector salud en calidad de servidor público

Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Remite en el logo del Congreso C.C. No. 1042439678

NOMBRE: JEZMIZETH BARRAZA ARRAÚL FECHA: 21 de Septiembre 2022

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO


Participación y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Participancia a la Junta Directiva de la Fundación Tierra de Paz.
Vinculación honoraria.

Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar o que pariente corresponde cada interés.

Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Remite en el logo del Congreso C.C. No. 76305999

NOMBRE: Jorge Hernán Bastidas Rueda FECHA:

PARTIDO: PACO HISTORICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CÓNYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Cuota litis en cuentas de cobro que cursan ante entidades públicas por sentencias ejecutorias de demandantes de pago, como consecuencia de mi labor de Abogada litigante in- de pendiente, como representante judicial en procesos autenticos.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Directiva - integrante de la Junta Directiva de la Fundación Tierra de Paz, entidad humanitaria que opera y gestiona recursos de cooperación internacional. Es una entidad sin ánimo de lucro.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CÓNYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- Funcionario Público (Secretario General UP)
- Representante a la Cámara


b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- Secretario General Unión Patriótica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Junta Nacional y Comité Ejecutivo U.P.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Ninguna

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 88218.050
 NOMBRE: GABRIEL BELTRÁN FECHA: 07/07/2022
 PARTIDO: Unión Patriótica - Pacto Histórico
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CÓDIGO M-21C-F016
 VERSIÓN 1 - 2020
 PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

-La construcción y urbanización de toda clase de edificaciones para uso residencial


- Distribuidor minorista de combustibles a través de estaciones de servicio
 - Transporte de carga por carretera
 Comercializador Industrial de Combustibles
 -Arrendamiento de establecimientos comerciales
 Ganadería

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:  C.C. No. 18.224.319
 NOMBRE: Alexander Harley Bermúdez Lasso FECHA: 08/09/2022
 PARTIDO: Liberal Colombiano
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Guaviare

Secretaría General
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CÓDIGO M-21C-F016
 VERSIÓN 1 - 2020
 PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad Principal, empleado público en el cargo de Representante a la Cámara por el departamento de Neiva.


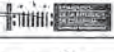
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO	X
----	----	---

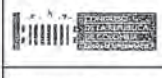
FIRMA:   C.C. No. 80518760

NOMBRE: Ricardo Gilberto Bekraunt Perez
 PARTIDO: Cambio Radical
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial o Departamental

Fecha: 08/09/2022

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

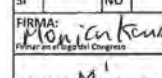

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO	
----	----	--


FIRMA:   C.C. No. 41.057.453

NOMBRE: Monica Karina Boanegra P.
 PARTIDO: Liberal
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Amazonas

Fecha: 20 sep/22

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 7.035.22287

NOMBRE: Hernan Codavid Marquez FECHA: Julio 20 de 2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-21C-F016

VERSIÓN 1-2020

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

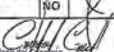
Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 16.487.434

NOMBRE: Cristobal Carcedo Angulo FECHA: 21 sep 2022

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental Valle del Cauca

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-21C-F016

VERSIÓN 1-2020

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Comercio al por menor de hielo, helados y refrescos.
Comercio al por menor de prendas de vestir.


b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Representante Legal y Gerente de un emprendimiento

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PSE: +57 (1) 3994030
línea gratuita: 01000123213

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Representante legal y Gerente

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-1016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NINGUNA</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NINGUNO</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NINGUNO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO SE TIENEN CONFLICTOS DE INTERÉS CON RESPECTO A MI CONYUGE NI CON LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).


SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 76.318.220

NOMBRE: ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 PARTIDO: CAMBIO RADICAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CAUCA

FECHA: 07/09/22

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-1016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NA</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NA</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hermana abogada como contratista de una empresa de aguas privada en el municipio de Villa del Guzmán, Putumayo

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1032373838

NOMBRE: JORGE ANDRÉS CAUCE LÓPEZ
 PARTIDO: COLOMBIA HURTADA - PACTO HISTÓRICO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PUTUMAYO

FECHA: 13/SEP/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F01E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Ejercicio de la profesión como Abogado Ingresos Por arrendamientos</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO ESTUVE EN NINGUN CARGO DIRECTIVO</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PARTICIPE EN NINGUN CONSEJO DIRECTIVO NI IGUAL QUE EN JUNTAS


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de Intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Un pariente dentro los grados de consanguinidad trabaja en el nivel directivo en una compañía de Seguridad

- Un pariente dentro de los grados de consanguinidad que establece la norma tiene intereses en el sector Hotelero.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C: No. 10286666

NOMBRE: José Octavio Cardona León FECHA:

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas.

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F02E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Ninguna</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Ninguna</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

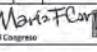
Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de Intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).


SI NO

FIRMA:  C.C: No. 1026260082

NOMBRE: María Fernanda Camacho Rojas FECHA: 19 agosto 2022

PARTIDO: Coalición Pacto Histórico - Partido Colombia Humana

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-1016 VERSIÓN: 3 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
SUEBIA - COMERCIO DE ROPA ESPAÑA - COMERCIO DE ROPA CUÑADA - O DONTOLOBA CUÑADA - ABOBADA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.


Comercio y venta de ROPA

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 9.294.207
 NOMBRE: SILVIO CARRASQUILLA
 PARTIDO: LIBERAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: BOLIVAR
 FECHA: 72-SEP-2022

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-1016 VERSIÓN: 3 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Hago parte de una cooperativa y una fundación sin ánimo de lucro	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

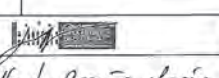
Hago parte del Consejo Nacional y Dirección Distrital del Partido Comunes.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO



FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 79.943.309
 NOMBRE: Carlos Alberto Carrero Marín
 PARTIDO: COMUNES
 CIRCUNSCRIPCIÓN: BOYOTÁ
 FECHA: 30 ago / 2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F01E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGÜINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. NO REGISTRA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NO REGISTRA	

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO REGISTRA

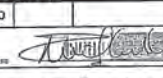
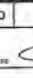
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
NO REGISTRA

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO
 FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso:  C.C. No. 88'211843.
 NOMBRE: Wilmer Ramiro Carrillo M
 PARTIDO: Partido de la O
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Norte de Santander
 FECHA: 02-08-22

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F01E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGÜINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. No Aplica	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No Aplica	

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 • María Luz Mejía Arroyave, Socia y Gerente Restaurante Doria Lechona - NIT 890.939.648-2
 • Javier Carvalho Butanier, vicepresidente del Consejo de Administración de Cooprudea, Cooperativa de Populares de la Universidad de Antioquia.
 Miembro suplente del Consejo de Directores de la Cooperativa Vivir los Olivos.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO
 FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso:  C.C. No. 71785811
 NOMBRE: Daniel Carvalho Mejía
 PARTIDO: Independiente (sin partido)
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia
 FECHA: 21/09/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0215 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Tengo actividades relacionadas con los cultivos de guajiro y tomate.</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>No tuve cargo en el año inmediatamente anterior a mi elección.</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No pertenezco ni participé en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi familia tiene actividades relacionadas con el cultivo de guajiro, tomate y frijol.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1057214548

NOMBRE: *Wilmer Castellanos Hernández*

PARTIDO: *Alianza Verde*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Bogotá*


Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0215 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Ninguna</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>→ Corporación Organizando, Haciendo y Pensando el Pacífico "CORHAPEP"</i></p> <p><i>→ Asociación Ingeniería Terminal pesquera de la playita</i></p> <p><i>→ Asociación de Beneficiarios del Terminal pesquera de la playita</i></p>	
<p>c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Corporación Organizando, Haciendo y Pensando el Pacífico "CORHAPEP"</i></p>	

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

BASES DE OCCIDENTE DEL PACÍFICO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 94441207

NOMBRE: *Orlando Castillo Adame*

PARTIDO: *Consejo Comunitario del Rio Naya*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *CITREP - 09*

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. I) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actualmente no me encuentro participando en alguna sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Me desempeñé como Directora de Iniciativas Estratégicas de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

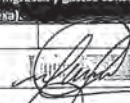
Si, participé como miembro del Consejo Superior del Politécnico Minuto de Dios - TecMD hasta el 24 de junio de 2022.


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No poseo conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso: 

C.C. No. 31.983.300 de Cali

NOMBRE: Marelén Castillo Torres

FECHA: Julio 29 de 2022

PARTIDO: Movimiento Político Liga de Gobernantes Anticorrupción "LIGA"

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. I) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NO APLICA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO APLICA	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO APLICA


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

TERCER MUNICIPIO DEL - REGUCUACION TRANSPORTES PENSIONALES

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso: 


C.C. No. 3024 984

NOMBRE: ROSA AMELIA CACERES

FECHA: 20-7-22

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: NA BITO

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
<p><i>Ganadero</i> <i>Arriador de Voluptad</i></p>	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
<p><i>Ninguna</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Actividad económica Basado en los Gremios
Anexo declaración juramentada al respecto, tal como lo exige el parágrafo 287 de la ley 5 de 1992.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el Rigo del Congreso

C.C. No. *779026*

NOMBRE: *Jorge Alberto Cortés*

FECHA: *2022-09-22*

PARTIDO: *Colombia Renace*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Departamento de Cauca*

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 2 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
<p>SOCIO Y MIEMBRO ACTIVO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASOCIACIÓN GANADERA DE ANGUS Y BRANGUS DE COLOMBIA. - ASOCIACIÓN DE GANADO AYRSHIRE - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EXPENDEDORES DE GANADOS ANGUS DE BOYACÁ. - COSECHA S.A.S. - INVERSIONES GOURMET S.A.S. 	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección, no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos, situación que se mantiene.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

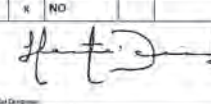
En el año inmediatamente anterior a mi elección, únicamente pertenecí al Consejo de Administración de la Propiedad Horizontal del Edificio Vías del Camino Real en Duitama, Boyacá.

En los términos del literal D de este formato manifiesto que:

En la actualidad tengo familiares o parientes conocidos dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley 2003 de 2019, que: Tienen actividades económicas en el sector comercial y empresarial.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

C.C: No. 1.052.378.776

NOMBRE: HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO FECHA: julio de 2022

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOYACÁ

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

gremio de la construcción

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

C.C. No. 41896036

NOMBRE: Freda Correal Rubio FECHA: 20 julio 2022

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Quindío

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-21C-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

mi actividad económica es captera y comercial del café. No tengo participación en sociedades, fundaciones o asociaciones.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-21C-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

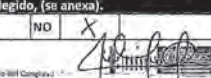
NO aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

FIRMA: 

C.C. No. 1032380161

NOMBRE: Juan Manuel Cortes D. FECHA: 12 Julio 2022

PARTIDO: Liga de Gobernantes

CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CÓDIGO	M-2LC-P016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- No es actividad económica pero sí me encuentro afiliado a la Asociación de oficiales Retirados de las Fuerzas Militares de Colombia "ARBE"

- Construcción: uno de los donantes de la Campaña tiene construcciones y se desempeña en esta área.

- Comercio: varios familiares tienen negocios relacionados con la ganadería.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

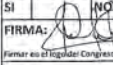

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   C.C. No. 1032380161

Firmar en el legajo del Congreso

NOMBRE: Juan Manuel Cortes Duerias FECHA: 13- Septiembre - 2022

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander.

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CÓDIGO	M-2LC-P016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Piedra mibanda SAS Ecoturistico adiestramiento de equinos

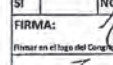

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   C.C. No.

Firmar en el legajo del Congreso

NOMBRE: Juan Felipe Corzo Alvarez FECHA:

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Norte de Santander

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NO APLICA	
/ / /	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO APLICA	
/ / /	

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

/ / /



d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

/ / /

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   C.C. No. 64582008

NOMBRE: Karyme Adriana Gts. MARTINEZ FECHA: 17 de Julio de 2022

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Sucre

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	
/ / /	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No hice parte ni estuve afiliado a cargos directivos en el año 2021	
/ / /	

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No hice parte ni participé en Juntas o Consejos Directivos en el año 2021

/ / /

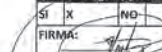
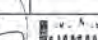
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conflicto de Intereses con el Sector Educativo y con la Fuerza Pública (Policía Nacional) por familiares vinculados como Servidores Públicos.

/ / /

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   C.C. No. 88203935

NOMBRE: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA FECHA: SEPTIEMBRE 9/ 2022

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr><td>CÓDIGO</td><td>M-21-C-1016</td></tr> <tr><td>VERSIÓN</td><td>1 - 2020</td></tr> <tr><td>PÁGINA</td><td>1 DE 2</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-21-C-1016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	M-21-C-1016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p><i>Ganadería</i></p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>No Aplica</i></p>							

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

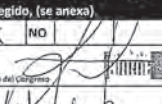
No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa)

SI NO

FIRMA:  C.C. No. *91534473*

NOMBRE: *Libardo Cruz Casado* FECHA: *18 agosto 2022*

PARTIDO: *Conservador Colombiano*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Territorial*

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr><td>CÓDIGO</td><td>M-21-C-1016</td></tr> <tr><td>VERSIÓN</td><td>1 - 2020</td></tr> <tr><td>PÁGINA</td><td>1 DE 2</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-21-C-1016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	M-21-C-1016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p><i>Hago parte del comité ganadero del Caquetá y del Directorio Nacional del Partido Conservador</i></p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Directorio Nacional del Partido Conservador

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ganadería, veterinarios zootécnicos, médicos, funcionarios públicos, abogados(as) e independientes

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa)

SI NO

FIRMA:  C.C. No. *17658572*

NOMBRE: *HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN* FECHA: *08/09/2022*

PARTIDO: *CONSERVADOR*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-P016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Ninguna.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguno	

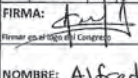
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguno.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FIRMA:			C.C: No. 32743775
NOMBRE:	Alfredo Ape Cuello Baute		FECHA: Julio - 2022
PARTIDO:	Conservador		
CIRCUNSCRIPCIÓN:	Dpto Cesar		

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-P016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

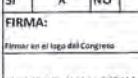
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hermana perteneciente al sector salud

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FIRMA:			C.C: No. 71.878.890
NOMBRE:	JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ		FECHA: 19 AGOSTO 2022
PARTIDO:	CENTRO DEMOCRÁTICO		
CIRCUNSCRIPCIÓN:	ANTIOQUIA		

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
- NO -	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
- NO -	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


- NO -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- NO -

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 12 256 979

NOMBRE: Carlos Alberto Quenca eHauX FECHA: 30 julio/22

PARTIDO: @AMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: GUAINIA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
- Socio activo de la Asociación de criadores de ganado cebu (ASOCEBU) - Es una entidad sin ánimo de lucro que fomenta el desarrollo y mejoramiento genético de las razas cebuinas (brahman, gur, guzerat y nelore) así como sus cruces.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No Aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

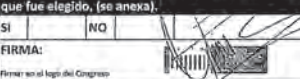
No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 40.075.815

NOMBRE: Gilma Diaz Arias FECHA: Sep-14-2022.

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Coquetá



Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOVIEMBRE DE 2019), POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. (19 DE NOVIEMBRE DE 2019) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Transporte de Carga y pasajeros - Copetran, Nit: 890.200.528-7 Acciones en Sociedad Soserautos S.A - Nit: 804.014.189-0 Acciones en Isercol Ltda.- Nit: 890.114.252-9	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Consejo Directivo de Copetran - No remunerada

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Hijo Capitán del Ejército.
 Hermano General del Ejército.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: 
 Firmado en el logo del Congreso  C.C. No. 79.364.641

NOMBRE: Luis Eduardo Díaz Mateus FECHA: 21 septiembre 2022
 PARTIDO: Conservador
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander

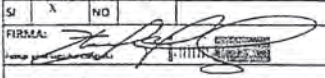

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOVIEMBRE DE 2019), POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. (19 DE NOVIEMBRE DE 2019) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actualmente hago parte de la Sociedad en JCA INVERSIONES DEL CARIBE S.A S Nit. 901.090.200-1 en la que participo en calidad de accionista en un porcentaje del 10% y a su vez, actué como representante legal suplente.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No he participado en ningún cargo directivo con afiliación remunerada o no remunerada en el año anterior.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No he participado en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 A la fecha solo presento participación como accionista en la SOCIEDAD JCA INVERSIONES DEL CARIBE Nit: 901.090.200-1, la cual se encuentra conformada como junta de accionistas mis dos hijos JUAN CAMILO Y ANDRES CAMILO ECHEVERRIA y mi esposa CLARETH OLAYA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: 
 Firmado en el logo del Congreso  C.C. No. 7602985

NOMBRE: Dimes De Jesús Echeverría de Betancourt 16 de julio 2022
 PARTIDO: Centro Democrático
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Magdalena

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-0016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGÜINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Ninguna	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO


FIRMA: 
Firmar en el Ugo del Congreso

C.C. No. 51.990.939

NOMBRE: Teresa de Jesús Enríquez Vasero FECHA: 20 de Julio 2022

PARTIDO: U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-0016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGÜINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NO TIENE	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO TIENE	
<p>Calle 80 No 7-50 Capital de Nacional www.camara.gov.co Carrera 7 No 6-68 Ed. Nuevo del Congreso secretaria@camaracolombia.gov.co Carrera 8 No 8-42 Dir. Administrativa Facebook: camaracongresocolombia Bogotá D.C., Colombia. Instagram: @camaracongresocolombia Línea Gratuita: 01800012921</p>	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO TIENE	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
NO TIENE	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA:  Firmar en el Ugo del Congreso	C.C. No. 72192592
NOMBRE: AGMETH JOSÉ ESCAF TIVERINO	FECHA: AGOSTO DE 2022
PARTIDO: PACTO HISTORICO	
CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLÁNTICO	

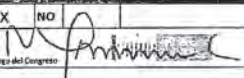
Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-0016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGÜINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No tengo actividad económica; ni participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No pertenencia ni participe en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Micro o pequeño productor agrícola, agricultor campesino
 CEA Centro de Enseñanza Automovilística
 CRC Centro de Reconocimiento a Conductores

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 16.114.304

NOMBRE: Wilder Iberson Escobar Ortiz
 PARTIDO: Gente en Movimiento
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional www.ccmr.gov.co

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016
 VERSIÓN: 1 - 2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

• PVC GERFOR SA (Socio)
 • Foreiro Molina S.A.S (Socio)
 • MARDELPIL S.A.S (Socio)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional www.ccmr.gov.co

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Producción y comercialización de ginefres y Tubería de PVC

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 80.820932

NOMBRE: Andrés Foreiro
 PARTIDO: Centro Democrático
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá DC

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional www.ccmr.gov.co

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016
 VERSIÓN: 1 - 2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

JUNTA DIRECTIVA MCC SAS.

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional www.ccmr.gov.co

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Acciones (sin valor) en Avianca	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C: No. 1.088.252.338

Votante en el Iago del Congreso

NOMBRE: Alejandro García Ríos FECHA:

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Risaralda

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actualmente poseo un crédito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- Finaagro.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

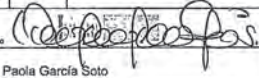
Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C: No. 26.040.130

Votante en el Iago del Congreso

NOMBRE: Ana Paola García Soto FECHA: 19 agosto 2022

PARTIDO: De Unidad por la Gente - Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Córdoba

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No aplica	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

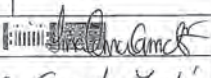
No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 1116.777.084.
 Firmar en el lego del Congreso

NOMBRE: Dina Torio Garrido Martín FECHA: 19-Agosto-2022
 PARTIDO: Cambio Radical
 CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Integrante Bolero Vallejo LTDA Integrante Bolero Cabal SAS Integrante J. Bolero SAS. Integrante Cooperación Club Campeche Pereira Actividad económica privada-rentista de capital.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No tuvo cargos directivos el año anterior a la elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No participé en juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Eventual conflicto de interés si algún proyecto de ley tiene relación con alguna propiedad de algún parente hasta segundo grado.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 42.124.178
 Firmar en el lego del Congreso

NOMBRE: CAROLINA GIRALDO FECHA: 18-Ago-2022
 PARTIDO: ALIANZA VERDE
 CIRCUNSCRIPCIÓN: RISARALDA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0316 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>	
/	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	
/	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

/

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No conyuge o compañero permanente
Padre pensionado del sector privado
Hermana trabajadora del sector salud
Hermana trabajadora en un partido político
Demandante en proceso judicial (acción de reparación directa contra la Nación-Distrito de Medellín)

/

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Susana Gómez C.* C.C: No. 11.152.205.348
Firmar en el libro del Congreso

NOMBRE: Susana Gómez Castaño FECHA: 19 de Agosto de 2022
PARTIDO: Coalición Pacto Histórico
CIRCUNSCRIPCIÓN: Cámara de Representantes por Antioquia

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0316 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (1) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>	
/	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	
/	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

/

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Es posible que se presente conflicto de interés relacionados con Sector de Radiodifusión, Construcción y el ejercicio de la odontología en el sector privado.

/

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Cesar Cristian Gomez Castro* C.C: No. 76.310.369
Firmar en el libro del Congreso

NOMBRE: CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2022
PARTIDO: LIBERAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO CAUCA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Ninguna	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Una hermana que labora en una entidad pública del sector energético.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:

Firmar en el logo del Congreso:

C.C. No. 75.088.960

NOMBRE: Juan Sebastián Gómez González

FECHA: 26/08/2022

PARTIDO: Nuevo Liberalismo

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Caldas

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Cooperativa Multiactiva de Paz del Cesar "COOPERPAZCE" Nit: 901132256-3	
Asociación de Pequeños Ganaderos Tierra Grata "ASOPESAN" Nit: 901967482-2	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Presidente del consejo de administración de la cooperativa Multiactiva de Paz del Cesar "Cooperpazce"	
Vicepresidente de la junta directiva de la Asociación de Pequeños Ganaderos Tierra Grata "Asopesan"	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:

Firmar en el logo del Congreso:

C.C. No. 92503342

NOMBRE: Germán José Gómez López

FECHA: 19-08-2022

PARTIDO: COMUNES

CIRCUNSCRIPCIÓN: Atlántico

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-ZLC-FDL6
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. (LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica - Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

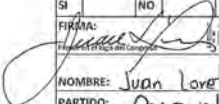
Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi Señora Madre y hermanos.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

C.C. No. 1.127.808.402

NOMBRE: Juan Lovato Gómez Soto

FECHA: Agosto 2022

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: La Guajira

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-ZLC-FDL6
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. (LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna, actividad profesional maestro y actualmente no la ejerzo.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Religión y episcopado
 Fundaciones sin ánimo de lucro

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

C.C. No. 6.246.791 Daga

NOMBRE: Hernando González

FECHA: 06/09/2022

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2IC-0016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>ASPAZDEICO: Asociación Paz Para el Desarrollo Integral del Nuevo Campo Colombiano.</p> <p>FUNDEVER: Fundación Para el Desarrollo Integral Con Sentido Verde.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Representante Legal Asociación ASPAZDEICO Asociación Paz Para el Desarrollo Integral del Nuevo Campo Colombiano.</p> <p>Representante Legal de la Asociación FUNDEVER: Fundación Para el Desarrollo Integral Con Sentido Verde.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Junta de Acción Comunal Central Urbana del Municipio de Briceno Antioquia.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.


Yo declaro que Mi esposa Luz Marina Lopez Areiza, pertenece a las siguientes organizaciones:

- * ASOUBRI: Asociación Municipal de Mujeres de Briceno Antioquia.
- * Con sabor a Campo
- * Junta de Acción Comunal Central Urbana

Mi hermano Alberto Gonzalez en la Asociación FUNDEVER.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 48'398.262

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: John Jairo Gomez, Apudlo FECHA: Agosto 11, 2022

PARTIDO: Asociación de Desplazados del Municipio de Briceno.

CIRCUNSCRIPCIÓN: CITREP # 3 Norte, Nordeste y Bajo Cauca

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2IC-0016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Actividades económicas: Las actividades que desarrollo a titulo personal, son las siguientes:</p> <p>Actividades inmobiliarias</p> <p>Arrendamientos de bienes inmuebles propios</p> <p>Producción agropecuaria, que incluye cultivos de caucho.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Durante el año anterior a mi elección, no hice parte de cargos directivos.</p>	
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Durante el año anterior a mi elección, no pertencí o participe en juntas o consejos directivos.</p>	
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Las actividades que ejecutan el conyuge o compañero permanente y los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primer de afinidad y primero civil son:</p>	

Actividades inmobiliarias con bienes propios,

Actividades de juegos de suerte y azar,

Actividades de juegos virtuales operados por internet,

Actividades de restaurantes,

Actividades de agricultura,

Actividades de inversiones en sociedades,

Actividades de tecnología,

Actividades de intermediación financiera,

Actividades de procesamiento, empaque y comercialización de alimentos.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 21,920,114

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA FECHA: 18 AGOSTO DE 2022

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-P016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LE C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Declaro que actualmente mi actividad económica depende de arrendamientos de locales comerciales situados en la ciudad de Bogotá, en la Calle 9A 19A-30 el que esta arrendado para el servicio de comercio y otro en la calle 10 19-47 que es manejado por la inmobiliaria Aliadas; una Finca en Municipio de Plato Magdalena de la cual no percibo ingresos; y una casa en Plato Magdalena Calle 7 16-32 Interior 2 donde vive mi Sra Madre de la cual no percibo ingresos; y mi vivienda es en la ciudad de Barranquilla en un apto que poseo en leasing habitacional con el Banco BBVA.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No he tenido afiliación remunerada o no remunerada en cargos directivos un año antes de mi elección.	


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No he participado en juntas o consejos directivos en el año anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Declaro que actualmente tengo un familiar que cursa una investigación ante la Corte Suprema de Justicia y ante la Justicia Especial para la Paz.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:



Firmar en el legajo del Congreso **C.C: No. 2251825**

NOMBRE: KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE **FECHA: 10 septiembre 2022**

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-P016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LE C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Sin ninguna participación actual en alguna fundación, Asociación u Organización, con o sin ánimo de lucro, Nacional o Extranjera	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No me desempeñe en ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior a mi elección	


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Miembro de la Junta Directiva de la Entidad sin ánimo de lucro "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL GUAINIA" y tambien Representante Legal de dicha Entidad, identificada con NIT. 901350974-8

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Mi compañera permanente es parte de la Junta Directiva de una Entidad sin ánimo de lucro "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL GUAINIA" y tambien Representante Legal de dicha Entidad, identificada con NIT. 901350974-8
 Fomento del desarrollo Agrícola y Pesquero

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:



Firmar en el legajo del Congreso **C.C: No. 1,121,708,208**

NOMBRE: ALEXANDER GUARIN SILVA **FECHA: 18-08-2022**

PARTIDO: PARTIDO DE LA U

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Soy socio an Ocaña del Club Casa y Pesca y del Club del Comercio, sin ninguna actividad económica, sin ninguna remuneración	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 6.468.967.

NOMBRE: WILMER YESID GUERRERO ALGODADO FECHA: Sep 21/22

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: CAMARA DE REPRESENTANTES - NTE DE SDER

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 12.547.694

NOMBRE: HERNANDO GUIZA PONCI FECHA: SEPT. 20. 2022

PARTIDO: PARTIDO DE LA U.

CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA

Secretaría General		CÓDIGO	M-2022-0118
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- MIEMBRO DE ASOPRADUSE
- MIEMBRO DE FUNDACION ACUA
- SOCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN MANUEL ZAPATA OLIVELLA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA
 MIEMBRO FUNDACION ACUA
 MIEMBRO DE ASOPRADUSE

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


- ASOPRADUSE
- FUNDACION ACUA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- PEINA ES CONCEJAL DE MAHATÉS (BOLÍVAR)

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 45468797

NOMBRE: DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO FECHA: AGOSTO 19 DE 2022

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolívar

Secretaría General		CÓDIGO	M-2022-0118
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Vicepresidenta del Partido Político MIRA

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

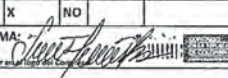
Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Pariente en segundo grado de consanguinidad que maneja de manera independiente negocios de compra y venta de artículos tecnológicos relacionados con el sector musical.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 52187043

NOMBRE: Irma Luz Herrera Rodríguez FECHA: 20 de Julio de 2022

PARTIDO: Partido Político MIRA

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

Calle 10 No. 7-50 Castillo Nacional www.camara.gov.co

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-P016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>La actividad económica, es la de ingresos por venta de café</p> <p>Accionista Ecopetrol</p> <p>tiene el 33% de su participación en Inversiones C H F, la cual aun no desarrolla su actividad económica</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Ha tenido ni ha recibido ninguna remuneración, en cargos directivos en el año anterior</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

no ha participado en juntas o consejos directivos en el año anterior

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Claudia Patricia Otálvaro Jaramillo cc 42027019: Acciones Aladino Salas de juego S.A, comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

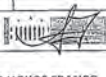
Catalina Hoyos Franco cc 24550089 : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas(alcohólicas, no alcohólicas) y tabaco

Cristina Hoyos Franco cc 24548048 : Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Estela Hoyos Franco cc 24548308 : Comercio al por menor en establecimiento no especializados

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 9.762.812

Firmar en el libro del Congreso

NOMBRE: ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO FECHA: 16/08/2022

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Kisaralda.*

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-P016 VERSIÓN: 2 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>N/A</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>N/A</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

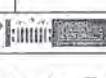
N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 63.808.881

Firmar en el libro del Congreso

NOMBRE: Delf Espinoza Jozaga B FECHA: 20 Julio 2022

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Tolima

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-P016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 2 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Asalariado como Representante a la cámara	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Sin ninguna afiliación	

No pertenezco, ni participé en juntas y consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Milene Jarava Díaz*
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 64.575.021

NOMBRE: MILENE JARAVA DIAZ
 PARTIDO: Partido de la U
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial

FECHA: 20/05/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-P016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 2 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. PARTICIPANDO EN LA FUNDACIÓN ADZ - DIRECCIÓN, CONSULTORIA Y ASesorIA INTEGRALES DE PROYECTOS	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NO AFILIA.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección:

NO AFILIA.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

DECLARO QUE MI CONYUGE ES PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS ASERADOS ADOP S.A.S (COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO ARENA, CARIOLLAS Y SIMILARES) Y DE JOSEF CONCRETOS LIDA - (COMERCIO EN LA MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONCRETOS Y SIMILARES) DE LA CUAL SOY REPRESENTANTE LEGAL SUAVEENTE.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *ELIZABETH GAY-ANNE DIAZ*
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 32.655.729

NOMBRE: ELIZABETH GAY-ANNE DIAZ
 PARTIDO: LIBERAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: NCHIPIEMBO SAN ADRIANES, PRODUCCION Y SANTA CRUZ

FECHA: 20-09-2022

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>MA-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	MA-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	MA-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>							
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Miembro suplente Junta Directiva Inversiones El Chuquibato SA hasta Junio 2022.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna hasta ahora.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Andrés Felipe Jimenez Vargas* C.C. No. 1.152.434.488

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: *Andrés Felipe Jimenez Vargas* FECHA: *13-09-2022*

PARTIDO: *Unoservador*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Antioquia*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.cpmca.gov.co

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>MA-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	MA-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	MA-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>							
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Catherine Jimeno C.* C.C. No. 2269897

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: *Catherine Jimeno C.* FECHA: *10/08/22*

PARTIDO: *Alianza Verde*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Bogotá*


Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
<p>Miembro de la Asociación de Palmicultores del Sector 110, Apopalan, del municipio de Tibú, Norte de Santander.</p> <p>Me esposa es miembro de la Asociación de Palmicultores del Catastrabo 11, Apopalan 11, en Tibú Norte de Santander.</p>	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Presionar en el logo del Congreso C.C. No. 5534610

NOMBRE: Benedito Lancheros S. FECHA: Ago 30/2022

PARTIDO: Mov. Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No Aplica	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No Aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

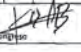
No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Presionar en el logo del Congreso C.C. No. 71368204

NOMBRE: Juan Camilo Londoño Barrera FECHA: 18/08/2022

PARTIDO: Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CODIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Prestación de servicios profesionales a particulares	
Ninguna	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

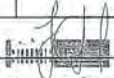
Ninguna


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso 

C.C: No. 30.394.031

NOMBRE: JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO

FECHA: 18-07-2022

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CODIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Accionista en la sociedad AMLO S.A.S.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

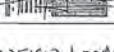
MI MAMA MYRIAM LUIGI CUEVAZES PAZER ACCIONES EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS: • LUDOBET S.A.S EMPRESA DEDICADA A LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE VIÑETES Y ALIMENTOS. • AMIA S.A.S EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

MI HERMANA ALEXANDRA LONDOÑO ES ACTUALMENTE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BUENA CARRERA VICHADA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso 

C.C No. 80.870.855.

NOMBRE: Alvaro Mauricio Londoño Lujo

FECHA: 21. Sept. 2022.

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Vichada

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-0216
	VERSIÓN	2 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- venta de leche cruda
- venta de cordos en pie y canal
- venta de ganados de leche y carne
- cria de cordos
- cria de ganado

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- no aplica

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- no aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: *[Firma]*
Primera en el logo del Congreso

C.C. No. 42229056

NOMBRE: *Rania Esteban Iobera*

FECHA: 19-Ago-22

PARTIDO: *Liberal*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *territorial - Dep. Antioquia*

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-0216
	VERSIÓN	2 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Representante de la empresa Grupo GPC S.A.S
Importación y comercialización de vinos y licores al por mayor

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Linkto de Fundador en la Fundación Concubadoneros
Representante legal de la Fundación Concubadoneros
Gerente y representante legal de la empresa Grupo GPC S.A.S

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre y madre administradores de empresa dedicada a la comercialización de arroz y arroz.
Conyuge relacionada con la fabricación y comercialización de productos textiles
Hermana y curador relacionado con la importación y comercialización de productos de belleza
Padre relacionado con la sumidera de aguacate fresco
Padre relacionado con empresa comercializadora de dulces.
Madre propietaria de restaurante
Padre relacionado con producción de leche

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: *[Firma]*
Primera en el logo del Congreso

C.C. No. 1017210517

NOMBRE: *Luis Miguel López Amador*

FECHA: 19/08/2022

PARTIDO: *Conseguador*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Antioquia*

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0216 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
CULTIVO DE PLANTAS Y BALANOS CULTIVOS TRANSUMOROS SERVICIOS DEL SECTOR SAUD SERVICIOS VETERINARIOS	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
COORDINADOR INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

PRODUCCION AGRICOLA
 SERVICIOS EDUCATIVOS
 INSEMINACION ARTIFICIAL
 ZOOTECNIA GANADERIA FINA
 ZOOTECNIA
 ZOOTECNIA BOVINA Y EQUINA
 SERVICIOS DE ENERGIA
 SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CLINICAS
 SERVICIOS DE ODONTOLOGIA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  c.c. No. 110286673

NOMBRE: KAREN JUANA LOPEZ FECHA: 19/08/2022

PARTIDO: NO SOY UERADA

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUREP LB

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21-C-0216 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actualmente, al momento de radicación de este registro, no hago parte de ninguna sociedad, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, ni nacional ni extranjera. Ni tengo actividad económica particular.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Hasta el 11 de abril de 2022: accionista de una sociedad de construcción de bienes inmuebles.	


c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

* conyuge: accionista de una sociedad de construcción de bienes inmuebles
 * primer grado de consanguinidad: productor agrícola
 * segundo grado de consanguinidad: (1) Miembro de Junta directiva de un fondo de empleados de una empresa de servicios públicos domiciliarios (2)
 * primer grado de afinidad: SOLO y representante legal de sociedad de construcción de bienes inmuebles
 * segundo grado de afinidad: socio y representante legal de sociedad de fabricación de artículos de piel.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  c.c. No. 19698850

NOMBRE: JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO FECHA: 9 de agosto 22

PARTIDO: PARTIDO DE LA U


CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 3 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Ninguna	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Padre: Docente - Investigador
 Hermana: Trabajo en una empresa de transporte de carga
 Tía: Concejal en el Concejo de Bogotá
 Tío: Médico
 Prima: Consejo Superior de la Judicatura
 Tía: Funcionaria en la Personería de Bogotá

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el legajo del Congreso


C.C.No. 79.935.285
 NOMBRE: Juan Carlos Lozada Vargas
 PARTIDO: Liberal Colombiano
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.
 FECHA: 19/09/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 3 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. N/A	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 N/A

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el legajo del Congreso

C.C.No. 88191002
 NOMBRE: Hugo Danilo Izquierdo Pimiento
 PARTIDO: Centro Democrático
 CIRCUNSCRIPCIÓN: territorial Vaupés
 FECHA: 20-07-2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F018 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Empresaria Agricultora Ganadera Victima del conflicto</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Exrepresentante legal</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

[Firma]

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

*Empresario
Agricultor
Ganadero
Victima del conflicto*

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 1090 424 898

NOMBRE: Karen Astrith Manrique O. FECHA: 19-08-2022

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Citrep 2

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F018 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Actividades relacionadas con el sector de la Ganadería</p> <p>Actividades relacionadas con el sector de la Agricultura</p> <p>Participación en sociedad dedicada a la comercialización de productos agrícolas y pecuarios. Manzur Imbett Sociedad en Comandita</p> <p>Participación en una Sociedad por Acciones Simplificada. Matilde Linda SAS.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NINGUNA</p>	
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NINGUNA</p>	

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Actividades relacionadas con el sector de la Ganadería

Actividades relacionadas con el sector de la Agricultura

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* 1.064.982.651

WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT C.C. No. 9/09/2022

NOMBRE:

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CÓRDOBA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F01E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Propietario de locales comerciales, que presten servicios bancarios, de salud, venta de motocicletas y de bebidas gaseosas.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO APLICA	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO APLICA


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C. No. 14,248.672

NOMBRE: JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ FECHA: 20 DE JULIO DE 2022

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: TOLIMA

Calle 10 No 7-60 Ciudad Nacional

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F01E VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NINGUNO


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Empleado Público - Conyuge
 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - hermana.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C. No. 18008.270


NOMBRE: JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ FECHA: AGOSTO 3 de 2022

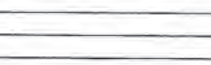
PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN ANDRÉS ISLAS

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-0166 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="text-align: center;">N. A.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">N. A.</p>	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-0166 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Fundación Gala Consejo Asesor TNC Fundación Lazos de Calandaima FUNTAB</p>	
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p style="text-align: center;">N. A.</p>	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-0166 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="text-align: center;">DECLARADO QUE NO TENGO ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUYENDO PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, FUNDACIONES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES CON ANIMO O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA.</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA:  Firma en el lugar del Congresista</p> <p>NOMBRE: Julia Miranda Londoño PARTIDO: Nuevo Liberalismo CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá</p> <p>C.C. No. 41.779.996 de Bogotá FECHA: 20 Julio 2022</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">DECLARADO QUE NO TENGO CUALQUIER AFILIACIÓN REMUNERADA O NO REMUNERADA A CARGOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN.</p>	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-0166 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="text-align: center;">DECLARADO QUE NO TENGO ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUYENDO PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, FUNDACIONES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES CON ANIMO O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA.</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA:  Firma en el lugar del Congresista</p> <p>NOMBRE: Julia Miranda Londoño PARTIDO: Nuevo Liberalismo CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá</p> <p>C.C. No. 41.779.996 de Bogotá FECHA: 20 Julio 2022</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">DECLARADO QUE NO TENGO CUALQUIER AFILIACIÓN REMUNERADA O NO REMUNERADA A CARGOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

DECLARADO QUE NO TUVO PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

DECLARADO QUE NINGUNO DE MIS PARIENTES HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL, PRESENTA INFORMACIÓN QUE SEA SUSCEPTIBLE DE GENERAR CONFLICTO DE INTERESES.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Katherine Miranda P*
 Firmar en el logo del Congreso C.C. No. 1030522325

NOMBRE: *Luis Katherine Miranda P* FECHA: *19-08-2022*

PARTIDO: *Alianza Verde*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Edmundo Bogojo*

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO	M-2LC-F016
			VERSIÓN	1 - 2020
			PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Alfredo Mondragón*
 Firmar en el logo del Congreso C.C. No. 14590699

NOMBRE: *Alfredo Mondragón Garzón* FECHA: *18 de agosto de 2022*

PARTIDO: *Polo Democrático Alternativo*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Cámara de Representantes - Circunscripción Territorial del Valle del Cauca*

	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO	M-2LC-F016
			VERSIÓN	1 - 2020
			PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parientes en segundo grado de consanguinidad dedicados a actividades del sector agropecuario.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO X

FIRMA:  C.C. No. 94488625

NOMBRE: Álvaro Henry Moncedo Rivera FECHA: 20-SEP-2022

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Directora Ejecutiva de la Fundación FUNDAOCAM
- Directora Regional del Movimiento de Integración Social del Orbe - MISCA
- Miembro Activo de Palenque de la Vereda de las Trescientas del Municipio de Galapa.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Pensionado Polkos Naberst
- Pensionado FPMH - Moring
- Suboficial Activo Armado
- Alcalde Municipal
- Empresa de publicidad.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA:  C.C. No. 32583164

NOMBRE: Ana Rogelia Monsalve Alvarez FECHA: 18/08/2022

PARTIDO: Demócrata Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Especial Afrodescendientes

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- Directora Ejecutiva de la Fundación FUNDAOCAM
- Directora Regional del Movimiento de Integración Social del Orbe - MISCA
- Miembro Activo de Palenque de la Vereda de las Trescientas del Municipio de Galapa.
- Actividades Personales relacionadas al servicio de comidas preparadas.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- Directora Ejecutiva de la Fundación FUNDAOCAM
- Directora Regional del Movimiento de Integración Social del Orbe - MISCA
- Miembro Activo de Palenque de la Vereda de las Trescientas del Municipio de Galapa.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016
VERSIÓN: 1-2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

INTEGRANTE CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO CAUNAPI

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

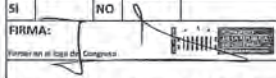
COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DEL CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO CAUNAPI

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 87.941.063

NOMBRE: GERSON LISIMACO MONTAÑÓN ARIZALA FECHA: AGOS 19-2022

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUREP 10

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016

VERSIÓN: 1 - 2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

- Actividad económica relacionada con Multigraneros.

- Actividad económica relacionada con el sector agrícola, de carácter familiar y de sociedad.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

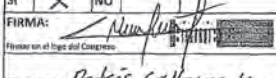
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Conflicto de intereses con actividad referente al sector agrícola.

- Conflicto de intereses con actividad referente al sector de la construcción.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 1.047.394.814

NOMBRE: Andrés Guillermo Montes Cebalón FECHA: 19/08/2022.

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolívar.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016

VERSIÓN: 1 - 2020

PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No he tenido actividades económicas ni participación en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro



b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he tenido afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No he pertenecido ni Participado en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Al momento de esta declaración no conozco información detallada de algunos de mis familiares y/o parientes, por lo que me acojo a la ley 2003 de 2019 paragrafo 1 del artículo 287

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:   C.C. No. 79.444.090
 JAMES H. MOSQUERA TORRES FECHA: 16 de agosto del 2022

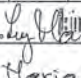

PARTIDO: CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIALES DE PAZ- CITREP
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 6 CHOCHO-ANTIOQUIA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-21C-4016 VERSIÓN 1-2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5. DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR CJ BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Ninguna	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Ninguno

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:   C.C. No. 43.512.602
 NOMBRE: Luz María Clivero M. FECHA: 19/08/2022
 PARTIDO: Pdo Democrático-Pacto Histórico
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-21C-4016 VERSIÓN 1-2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5. DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR CJ BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

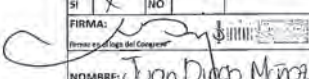
No

e) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi conyuge Maria Eliana Butrago Gómez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.865.971 realiza actividad de Producción Láctea.

f) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 86 050 803

NOMBRE: Juan Diego Marco Cabrera FECHA: 10-Ag-2022

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. III C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Consejo Distrital de Integruca - Puyo Cunequi.

Consejo Distrital de Integruca.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 73.191.433

NOMBRE: Fernando David Arco Marduga FECHA:

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bolívar.

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-1016

VERSIÓN 3 - 2020

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. III C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Compra y venta de ganado vacuno, Alquiler de maquinaria pesada y equipos de construcción. Poseo un predio Rural en el Municipio de Florencia Departamento de Caquetá.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mis hijos son dueños de una empresa constructora la cual lícita y ejecuta contratos con entidades públicas y privadas.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

Remite en el legajo del Congreso

C.C. No. 17.648.357

NOMBRE: JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS

PARTIDO: FUNDACION IGUALDAD SOCIAL

FECHA: 20/09/2022

CIRCUNSCRIPCIÓN: TRANSITORIA ESPECIAL DE PAZ (CITREP) No. 05

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016

VERSIÓN 1 - 2020

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACION LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. III C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

Calle 10 No. 7-63 Ciudad de Bogotá

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre pensionado.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

Remite en el legajo del Congreso

C.C. No. 46338849

NOMBRE: Alejandro Ocampo Ariza

PARTIDO: Pacto Histórico

FECHA: 21-09-22

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016

VERSIÓN 1 - 2020

PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACION LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. III C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Socio de un proyecto de investigación, transformación y comercialización de Cannabis

Accionista en Uña mizora de la Empresa en Liquidación Cálides.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuvo ninguna afiliación a ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No participé en ninguna Junta o consejo directivo en el año anterior.


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Una familiar (Hija) tiene participación en una sociedad con licencia para la construcción de un proyecto hidroeléctrico.

Un familiar (Hermano) tiene participación en un título de exploración minero de oro

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO
----	--	----

FIRMA: 

Remite en el legajo del Congreso

C.C. No. 71172510

NOMBRE: Luis Carlos Ochoa Tobon

PARTIDO: Liberal

FECHA: 19/08/2022

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr><td>CÓDIGO</td><td>M-ZLC-F016</td></tr> <tr><td>VERSIÓN</td><td>1-2020</td></tr> <tr><td>PÁGINA</td><td>1 DE 2</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-ZLC-F016	VERSIÓN	1-2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	M-ZLC-F016						
VERSIÓN	1-2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
No Aplica							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							
No Aplica							

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

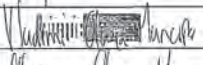
No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 110957618

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: Edgardo Vladimir Olvera Hincapié FECHA: 20-08-2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr><td>CÓDIGO</td><td>M-ZLC-F016</td></tr> <tr><td>VERSIÓN</td><td>1-2020</td></tr> <tr><td>PÁGINA</td><td>1 DE 2</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-ZLC-F016	VERSIÓN	1-2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	M-ZLC-F016						
VERSIÓN	1-2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
N/A							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							
N/A							

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 35074989

Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: Carlos Edward Osorio Aguirre FECHA: 29-08-2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Tolima

Secretaría General		CÓDIGO	M-21C-F116
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Madre: Docente en el Magisterio
Padre: Comerciante
Hermana: Contratista ICBF

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: *Santiago Osorio Marin* C.C: No. 1.053.837.825
Firma en el logo del Congreso

NOMBRE: SANTIAGO OSORIO MARIN FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2022
PARTIDO: COALICIÓN PACTO HISTORICO - VERDES
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE CALDAS

Secretaría General		CÓDIGO	M-21C-F116
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad económica 5611 - Expendio de comidas - Organización GEO S.A.S Nit. 901.304.273 (Porcentaje de participación correspondiente al 45%)
Productos Alimenticios Candilejas S.A.S Nit. 900.388.641 (Porcentaje de participación correspondiente al 33.33%)
Actividad 5611, 5630 - RESTAURANTE Y PANADERIA CANDILEJAS LA CEJA - Establecimiento de Comercio Matrícula 2505 CCOA (Propietario 100%)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Representante Legal Suplente Organización GEO S.A.S Nit. 901.304.273
Representante Legal Suplente Productos Alimenticios Candilejas S.A.S Nit. 900.388.641

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Junta (Representante Legal Suplente) Organización GEO S.A.S Nit. 901.304.273
Junta (Representante Legal Suplente) Productos Alimenticios Candilejas S.A.S Nit. 900.388.641

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Los parientes relacionados en el literal d, poseen intereses relacionados con el sector hotelero, bares y restaurantes (Expendio de comidas), consultoría de gestión, organización de convenciones y eventos comerciales, publicidad, formación para el trabajo, actividades de la práctica médica sin internación.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: *Elkin Rodolfo Ospina Ospina* C.C: No.79.686.822
Firma en el logo del Congreso

NOMBRE: ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022
PARTIDO: ALIANZA VERDE
CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 82.383.138

NOMBRE: JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS FECHA: 12 julio 2022

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL CHOCHO

Calle 2D No 7-50 Castillo Nacional www.csmcra.gov.co

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-0016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LÍ (C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTICULO 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 50975957

NOMBRE: *Leonor Palencia Vega* FECHA: 29/09/2022

PARTIDO: ASO MUVIT

CIRCUNSCRIPCIÓN: # 24 de paz

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-0016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LÍ (C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTICULO 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Miembro de Junta Directiva de ASODEVI

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Miembro Junta Directiva de ASODEVI

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi hermano Eduardo Jesús Parodi Díaz es propietario de la empresa RHINO PROTECCIÓN BUCAL

Mi hermano Eduardo Jesús Parodi Díaz presta servicios profesionales en el Municipio de Bello

Mi mamá Lucrecia Díaz de Parodi es viuda y beneficiaria de pensión sobreviviente

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 71.671.474

NOMBRE: MAURICIO PARODI DÍAZ FECHA: 21-09-2022

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	2 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

1. Cooperativa Marra Omaguaca - Asociado - Meta, Colombia
 2. Club de Deporte - Asociado - Meta, Colombia
 3. Federación Colombiana de Periodistas - Asociado - Colombia
 4. Asociación de Periodistas del Meta - Asociado - Meta, Colombia
 5. Asesorías consultorias y capacitación Empresarial - Participación directa en organizaciones empresariales.
 6. Desarrollo de programa Radical en OMAR del META - Director y redactor.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica.

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 17.309.243

NOMBRE: Gabriel Ernesto Parado Durán FECHA: 28 de Julio 2022

PARTIDO: Pacho Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Dpto del Meta.

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LCF016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

SOCIO EN CENTRO EXIM SAS, ACCIONISTA.

SOCIO EN COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, SOCIO.

SOCIO EN CORPORACION CLUB CAMPESTRE, SOCIO.

También tengo actividades económicas privadas en lo siguiente:

ASALARIADO

RENTISTA DE CAPITAL

COMPRA Y VENTA DE GANADO

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

e) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Asesoría independiente

Propiedad de una agencia de seguros

Actividades rentistas de capital y honorarios.

Actividades e inversión Agropecuaria


Titularidad en un criadero de caballos

Hijo Diputado periodo: 2020-2023- Departamento de Risaralda

Participación en una sociedad comercial (SAS) Independientes sin vinculación laboral en Colombia

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No.10.089.244

NOMBRE: DIEGO PATIÑO AMARILES FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-FR28 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (1º C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Ninguna paga. hice y hago parte del Comité Ejecutivo Nacional de mi partido Dignidad.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Ninguna paga. hice y hago parte del Comité Ejecutivo Nacional de mi partido Dignidad.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

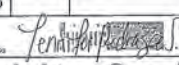
NO he hecho parte de la junta directiva de ninguna institución privada o con ánimo de lucro. fui representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles ACRRES.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el legajo del Congreso

C.C. No. 1110227070.

NOMBRE: Jennifer Pedraza Sandoval.

PARTIDO: Dignidad.

FECHA: 19-Ago-22.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-FR28 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (1º C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NA</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NA</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

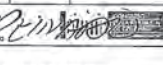
NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el legajo del Congreso

C.C. No. 71.272.867

NOMBRE: JULIAN PEINADO RAMRIEZ

PARTIDO: LIBERAL

FECHA: 18 DE JULIO DE 2022

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-ZUC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No tengo	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No tengo	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No tengo

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  Firmar en el logo del Congreso

C.C. No: 27.289.27684

NOMBRE: Juan David Penneu

FECHA: 13ago.6.2022

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-ZUC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No se reporta ninguna actividad relacionada con sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Dentro del año anterior a la elección no se registra afiliación remunerada o no remunerada relacionada con cargos directivos.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

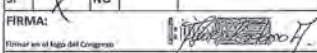
Dentro del año anterior a la elección no se registra participación ni pertenencia en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro ausencia de información susceptible de generar conflicto de intereses respecto de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, relacionado con mi cargo de Representante a la Cámara en el Congreso de la República de Colombia. Igualmente declaro no tener el momento actualidad conyugal o de hecho vigente.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  Firmar en el logo del Congreso

C.C. No: 26468098 Coy

NOMBRE: Flavio Andrés Pacheco

FECHA: 08-10-22

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Puerto Huila

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (19 C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>N.A.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>N. A.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N.A.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 37748541

NOMBRE: *Mary Anne Andrea Fontano Cruz* FECHA: 22-08-2022

PARTIDO: *Colombia Humana Pacto Histórico*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Santander*

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. (19 C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Manifiesto que no desarrollo de actividades económicas de manera directa. No es participación en ninguno tipo de Sociedad, fundación, u organización, con o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Manifiesto haber estado afiliado a un cargo directivo no remunerado en calidad de presidente de la Confederación Nacional de Diputados - Confedecol hasta noviembre de 2021.</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto haber pertenecido y participado en juntas o consejos directivos en cargo no remunerado en mi calidad de presidente de la Confederación Nacional de Diputados - Confedecol, en el año inmediatamente anterior a mi elección como representante a la cámara desde sus inicios fue hasta noviembre del año 2021.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro bajo la gravedad de juramento, al momento del diligenciamiento del registro de interés privado no haber podido acceder a la información detallada de algunos de mis parientes tal como lo señala el art 287 de la ley 2003 de 2019, en sus parrafos 1 y 2. NO obstante, lo cual no es el caso de parientes que se produzca en la situación de interés previsto de lo sujeto obligados me comprometo a diligenciar y expresar cualquier conflicto de interés consanguineo.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 72.274.161.

NOMBRE: *Gersel Luis Perez Alvarado* FECHA: *Julio 27/2022*

PARTIDO: *Cambo Radical*

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LG-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No registro	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No ocupe cargo directivo.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No registro

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

A la fecha no registro.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO Radicación N° 3F5ACR1184 cuentas claras.

FIRMA: 

Formar en el logo del Congreso

C.C: No. 22.477.525

NOMBRE: Bety Judith Pérez Arango

FECHA:

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Atlántico.

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LG-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Estuve en el sector privado (compañías de seguros), revisoría fiscal y fui asesor tributario y financiero, he tenido actividades con la compra de vehículos para negocio, (salvamentos) a las mismas aseguradoras. Entre otras a Colseguros (Allianz), Suramericana de Seguros, Seguros Universal, La Equidad, Seguros Bolívar. He tenido créditos con las compañías en las que he trabajado y con el sistema financiero.	
Quienes me han dado recursos para adelantar mis campañas han estado siempre referidos en cuentas claras y en la contabilidad de las mismas.	
Fui además profesor de cátedra del SENA y del Politécnico Colombiano, durante varios años.	
Del año 2010 al 2014, cuando no era congresista, asesoré a algunas empresas de ingeniería en materia tributaria y financiera, y además fui asesor consultor de Asocajas.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo acciones con mi esposa en la ETB, poseo al igual que mi esposa y mis hijas bienes inmuebles, e inversiones en Colombia y en el exterior que generan renta, algunos de ellos. Disfrutamos como familia la cesión de una acción en el Country Club de Medellín, tengo dos acciones en el Club El Rodeo con mi esposa (inactivas). Tengo un familiar Magistrado en Medellín y un familiar en la directiva del equipo de fútbol La Equidad.

Una de mis hijas es actriz, reside en el exterior y la otra es abogada en ejercicio.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Formar en el logo del Congreso

C.C: No. 70049979

NOMBRE: Óscar Darío Pérez Pineda

FECHA: 20 de julio de 2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Antioquia


Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. JOHN EDGAR PEZ POJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 18'471.193 MANIFIESTA QUE REGISTRO EN MI RUT COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA (RENTISTA)	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 18'471.193
 Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: JOHN EDGAR PEZ POJAS
 PARTIDO: CAMBIO RADICAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: QUINDÍO

FECHA: 20/07/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. • Pertenecio a la organización CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC y a la Asociación de cabildos NAHA CXHA CXHA de territorio ambas organizaciones indígenas del Cauca. • Desarrollo actividades económicas de autoconsumo: producción de café, ganado y especies menores (gallinas, pollos, pescado, etc), todas a pequeña escala y en los territorios de los resguardos de Toguima y Belitazar (Cauca) Adicionalmente recibo ingresos por concepto de arrendamientos de inmuebles en los municipios de Puez y Papayá (Cauca).	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Consejero Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC durante el periodo 2014 - 2021.	


c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

• Consejería Mayor del CRIC - Consejo Regional Indígena del CAUCA.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 76007613
 Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: Ermes Pete Vivas
 PARTIDO: MAIS - Movimiento Alternativo Indígena y Social / Pacto Histórico
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Circunscrición Territorial CAUCA

FECHA:

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F916
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSION	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 Accionista de BIOPAR ECOSAS Actividad económica CIU 2023, Participación 94%, NIT 900.823.469-7
 BIOPAR Ciudadano Ambiental SA de CV Empresa Mexicana, Participación 30% RFC: BCA161129937

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Gerente General BIOPAR ECOSAS NIT 900.823.469-7

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Representante Junta asesora y directiva de Biopar ecosas NIT 900.823.469-7

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Contralista del Alto Comisionado para la Paz.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA: *Mónica del Mar Pizano*
 Firmar en el legajo del Congreso C.C. No. 1032380954
 NOMBRE: Mónica del Mar Pizano FECHA: 17-08-2022
 PARTIDO: Colombia Humana
 CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ D.C.

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F916
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSION	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 No cuento con conyuge o compañero permanente ni pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad ni primero civil que genere conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA: *Miguel Abraham Pala Pala*
 Firmar en el legajo del Congreso C.C. No. 1104872917
 NOMBRE: Miguel Abraham Pala Pala FECHA: 19 julio de 2022
 PARTIDO: Consejo Comunitario Fernando Ros Hidalgo
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Afro-Descendiente

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F015
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. UN (1) BENEFICIO DIRECTO; AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 11.411.369 de conformidad con lo preceptado en el artículo 287 de la Ley 5 de 1992, manifiesto que no ejerzo ninguna actividad económica privada, ni participo en sociedades ni organizaciones privadas dentro o fuera del país.

Tengo titularidad de algunos bienes, los cuales se encuentran relacionados en mi declaración de bienes y rentas adjunto a mi hoja de vida.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve ninguna afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No tuve pertenencia o participación en juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parientes dentro del segundo grado de consanguinidad se dedican a actividades docentes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 11.411.369

NOMBRE: JORGE ALEXANDER QUEVEDO H. FECHA: 19 de agosto 2022

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Guaviare.

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F015
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. UN (1) BENEFICIO DIRECTO; AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No desarrollo actividades económicas. Ni tengo participación en sociedades comerciales, ni pertenecia a entidades sin ánimo de lucro, del orden nacional o extranjero.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo afiliación a ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior a mi elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No tengo Pertenencia o participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses / respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

MP Compañera permanente Diana Carolina Riveros Páez Identificada con cedula de ciudadanía 1.091.666.653 de Orcaño, hace parte de la planta de personal de la Defensoría de Pueblo en el cargo de profesional especializado grado 19, Cargo en provisionalidad.

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).


SI NO

FIRMA:  C.C. No. 1.090.406.861

NOMBRE: Diogenes Quintanilla Amaya FECHA: 19 Agosto 2022

PARTIDO: Asociación de familias desplazada Hacari

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4. Pastetumbo

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-0316
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>No aplica.</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Contralor Distrital de Barranquilla</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.



No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

*Concejalía.
Carbón.
Medios radiales
Puentes.
Sector lácteos.
Familiar en segundo grado de consanguinidad de Concejal.
Equipo de fútbol profesional.
Agropecuaria.*

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  


Financiar en el logo del Congreso

C.C. No. *7571 970*

NOMBRE: *Carlos Felipe Quintero Ovalle* FECHA: *18/08/2022*

PARTIDO: *Liberal*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Departamento Cesar.*

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-0316
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NO TIENE</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO TIENE</p>	
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO TIENE</p>	
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primera civil sin que sea obligatoria especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>MI COMPAÑERA PERMANENTE TRABAJA EN LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, EN UNO DE LOS MACROCASOS PRIORIZADOS DE LA SRVR. SU CARGO ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.</p>	

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  

Financiar en el logo del Congreso

C.C. No. **1.018.406.454**

NOMBRE: **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA** FECHA: **19 DE AGOSTO DE 2022**

PARTIDO: **PARTIDO MAIS**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **BOGOTÁ**

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016	M-2LC-F016
	VERSIÓN 1-2020	
	PÁGINA 3 DE 2	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas: Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 51987560

NOMBRE: Carmen Ramirez Posada FECHA: 20.09.22.

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Internacional.

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016	M-2LC-F016
	VERSIÓN 1-2020	
	PÁGINA 3 DE 2	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas: Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Socia de las siguientes Empresas:
Constructora Ramirez e Hijos Ltda
Semi-tecni Ltda

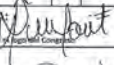
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 36'695.609

NOMBRE: Sandra Helena Ramirez Posada FECHA: 25. Agosto de 2022

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Magdalena.

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
CÓDIGO	M-21C-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p>Ninguna</p>							

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

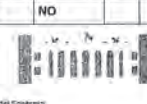
Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FIRMA: 

Escritura Juntos al Ingreso del Empleado

C.C: No. 1036681125

NOMBRE: Daniel Restrepo Carmona

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

FECHA: 29 de junio de 2022

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 2
CÓDIGO	M-21C-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 2						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							
<p>N/A</p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Una Ramiro Ricardo B. contrato con el SEMA por prestación de servicios, nivel jerárquico no era directivo.</i></p>							

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Promotora para el desarrollo rural de Colombia POR S.A.S (Liquidada).


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Cónyuge Sandra P. Cabarcas Hdez. finge como contratista en la Alcaldía de Sincelajo.

Hermana Dina Ricardo Buelvas finge como auditora en salud en Comfarque en el municipio de Sincelajo.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 92.545.544

NOMBRE: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas* FECHA: *19-Agosto-2022*

PARTIDO: *Camara de Paz Montes de María*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Citrep B*

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Poseo

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Universidad Pública
Sector transportes
Poste Amas fuega amparadas por el Ministerio de Defensa
Empresas Privadas que apoyaron a la Cámara
(Servicio Hoteleros)
(Bebidas Azucaradas)
(Servicios Financieros)
(Plásticos de un solo uso)
(Minería e hidrocarburos)
(Cine y Televisión)
Cultivo y Comercio de Cannabis Medicinal.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 79.625.943

NOMBRE: *Néstor Leonardo Rico Rico* FECHA: *21-09-2022*

PARTIDO: *Cambio Radical*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Cundinamarca*

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
 VERSIÓN: 1-2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No hago parte de ninguna clase de sociedad, organización, fundación o algo que se le asemeje.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

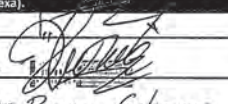
No he tenido cargos directivos en ninguna clase de sociedad, organización o fundación.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No he pertenecido ni pertenezco a juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Ni mi conyuge, ni parientes en cualquier grado de consanguinidad forma parte de cualquier ente que me genere o sea susceptible de generar conflicto de intereses.


e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 
 Titular en el Bago del Congreso: C.C. No. 93.452.895.

NOMBRE: Mainer Bascón Gutiérrez FECHA: 19-Julio-2022
 PARTIDO: Asociación Víctimas Nucleo Santiago Perez
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 15

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-21C-P016
		VERSIÓN	1-2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5- DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. UIC (C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
Vacabe pago producto de pensiones del Magisterio

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No aplica

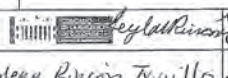
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
En el 2021 ocupó el cargo de Vicepresidencia del Concejo Municipal de Neiva

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Familiar de segundo grado profesional de planta del SEMA (Ministerio del Trabajo) Regional Huila.
- Familiar de segundo grado asesor del Ministerio de Educación
- Conyuge profesor de la Universidad Sucriobambiana
- Dos familiares de segundo grado profesores del Magisterio adscritos al Municipio de Neiva


e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 
 Titular en el Bago del Congreso: C.C. No. 41642577

NOMBRE: Leyla Hateray Rincón Trujillo FECHA: 13/08/2022
 PARTIDO: Pacto Histórico
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Cámara de Representantes del Huila.

Secretaría General

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-21C-P016
		VERSIÓN	1-2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5- DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. UIC (C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 Mis actividades económicas corresponden a Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba y actividades relacionadas con la ganadería.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No aplica.

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
INVERSIONES LLC SAS	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañera permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO SE PRESENTA NINGUNA, SALVO AQUELLA QUE QUEDA SUJETADA A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE DESARROLLAN SUS PARIENTES EN LOS GRADOS DE PARIENTES QUE ESTIPULA LA LEY DURANTE LA DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN DE ALGUN PROYECTO DE LEY

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 17312091

NOMBRE: JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
PARTIDO: CAMBIO RADICAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: META

FECHA: 19/08/2022

c) Pertenencia y participación en Juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que las actividades de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, que sean susceptibles de generar conflicto de intereses, tienen que ver con actividades relacionadas con Instituciones de Educación Superior privada, educación primaria, básica y media privada, sector de Hotelería y actividades de ganadería.

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).


SI X NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1.067.925.132

NOMBRE: Saray Elena Robayo Bechara
PARTIDO: Partido de la Unidad (Partido de la U)
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Córdoba

FECHA: 16/08/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LÍ C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
En la actualidad no desarrollo ni he desarrollado ninguna actividad económica de carácter privado, ni he participado en condición de miembro o asociado a ningún tipo de sociedad, ni fundación ni organización.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No he tenido ni tengo en la actualidad ninguna afiliación a cargos directivos.	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No pertenezco ni he tenido participación en juntas o consejos directivos en el año anterior a mi elección.	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
En la actualidad ninguno de mis parientes, ni mi conyuge realizan alguna actividad que pueda entrar en conflicto con mi ejercicio Congressional.	
FIRMA:  Firmar en el logo del Congreso	C.C. No. 88.135.419
NOMBRE: CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZÓN PARTIDO: CONSERVADOR CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER	FECHA: Jul-22
Calle 30 No 7-50 Capitolio Nacional Cámara 717 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 9 N° 12 8 - 42. Of. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.	
www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaraderepresentantes PEX: +57 (1) 3504050 Línea Gratuita: 01800012512	

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-21C-FR16
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No participa

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No Pertenezco

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el lugar del Congreso

C.C. No. 59.821.796

NOMBRE: Gloria Liliana Rodríguez Valencia
PARTIDO: Alianza Verde
CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca

FECHA: 20 Julio 2022

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-21C-FR16
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No tuve participaciones

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve parte, si estuve afiliado a cargos directivos

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


No pertenece a juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

(Conflicto de Intereses con la Sra y Srta no del pueblo por familiares - Funcionarios como funcionarios públicos

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el lugar del Congreso

C.C. No. 17.589.895

NOMBRE: Germán Rogelio Loza Quintana
PARTIDO: Liberal Colombiano
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Arauca

FECHA: 20-07-2022

Secretaría General			
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F010		
	VERSIÓN: 1 - 2020		
	PÁGINA: 1 DE 2		
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Representante legal de la sociedad ACCOUNTING LTDA con NIT 900109231-1, la cual se encuentra en proceso de liquidación			
No poseo actividad económica que genere ingresos. Mis únicos ingresos derivan de ejercer como Representante a la Cámara por Santander.			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
No tengo ninguna afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
No he pertenecido o participado en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
En este momento no existe información o condición de mis parientes que pudiera generar conflicto de intereses.			
e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA:		C.C: No. 1.102.378.853	
Firmar en el logo del Congreso			
NOMBRE: Alvaro Leonel Rueda Caballero		FECHA: Septiembre 14 de 2022	
PARTIDO: Partido Liberal Colombiano			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander			

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F010
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Representante legal de la sociedad ACCOUNTING LTDA con NIT 900109231-1, la cual se encuentra en proceso de liquidación	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
En el año 2021 me desempeñe con Secretario de Educación del departamento de Boyacá hasta el mes de marzo.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Representante legal de la sociedad con razón social ACCOUNTING CSS LTDA con NIT. 900109231-1, la cual se encuentra en proceso de liquidación.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiendo presentado con este escrito que ni mis parientes ni mi conyuge desarrollan alguna actividad económica que pudiera acarrear un conflicto de interés.			
e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA:		C.C: No. 4.265.546	
Firmar en el logo del Congreso			
NOMBRE: JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES		FECHA: 09 de Septiembre de 2022	
PARTIDO: Alianza Verde			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Boyacá			

Secretaría General			
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F010		
	VERSIÓN: 1 - 2020		
	PÁGINA: 1 DE 2		
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Manifiesto que no tengo ninguna participación en sociedades, fundación, asociación u organización; mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no tienen en ninguna de las calidades mencionadas de participaciones. Así mismo, manifiesto que las actividades económicas que desarrollo, se encuentran relacionadas por ser Representante de la Cámara.			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no tuvimos afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y yo, no hemos tenido, ni tenemos participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Declaro, que las actividades de mi conyuge y mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que sean susceptibles de generar conflictos de intereses, tienen que ver con actividades o negocios piscícolas, porcino, ovino y agropecuarios; así mismo, de transporte.			
e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI		NO	X
FIRMA:		C.C: No. 77.018.437	
Firmar en el logo del Congreso			
NOMBRE: José Eliecer Salazar López		FECHA: Septiembre 14 de 2022	
PARTIDO: Partido Social de Unidad Nacional "partido de la U"			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Cesar			

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

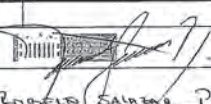
NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 79892060

NOMBRE: *Julio Roberto Salazar P.* FECHA: *20 DE Julio DE 2022*

PARTIDO: *CONSERVADOR*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *CAJICAMA*

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
facebook: camarasrepresentantes
PBR: +57 (1) 8004250
Línea Gratuita: 01800012252

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Socio minoritario en una comercializadora con nit 90607313-5 en donde mi participación es solo de 20 acciones.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Secretario de la asociación de trabajadores comerciales de la cordillera de suarez - caque - Asocordillera.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Vicepresidente de la vereda agua bonita del municipio de Suarez - caque.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

*mi esposa mabel comarz hace parte de la jac de la vereda agua bonita en el caso de vicepresidente, de igual forma es presidenta de asovic (asociación de víctimas de la cordillera de suarez) y también hace parte de la mesa municipal de víctimas del municipio.
Jose Asier Salazar es miembro directivo con cargo mi hermano y además shirley en vez (hermana de mi esposa) hace parte de una asociación que se dedica al cultivo de plantas y lleva el nombre de asopantans.
mi papa Juan andrea salazar es miembro de la mesa municipal de víctimas del municipio de suarez.*

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Juan Pablo Salazar*
Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1.112.458.928

NOMBRE: *Juan Pablo Salazar Riquelme* FECHA: *12/09/2022*

PARTIDO: *Asomtec*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *CITSEP # I Alto patia y Nogar del caque.*

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Agricultor.
socio del comité de ganaderos y agricultores de Buga. Entidad sin animo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

/

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

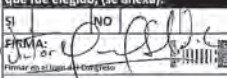
/

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Pariente dentro de 100 grados de consanguinidad establecidos por la ley que desempeñan como agricultores y prestan servicios propios de los labores del campo

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Nombre del Congresista

C.C. No. 14 891.348

NOMBRE: Victor Manuel Salcedo
PARTIDO: de la U
CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

FECHA: Agosto 18-2022

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No pertenezco a ninguna sociedad, fundación, asociación u Organos con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No actué en ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior a la elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

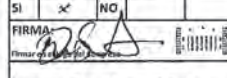
No pertenezco ni participé en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No me encuentro bajo ninguna causal que configure conflicto de intereses respecto a conyuge o compañero permanente y pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
Nombre del Congresista

C.C. No. 1144 035425

NOMBRE: Juanier Sánchez Arango
PARTIDO: Alianza Verde
CIRCUNSCRIPCIÓN:

FECHA: 20/09/2022

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-1016 VERSIÓN: 1, 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: *Yveth A. Sánchez* C.C. No. 43.928.440

NOMBRE: Yveth Andica Sánchez Paredo FECHA: 20 Junio 2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-1016 VERSIÓN: 1, 2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No tengo ninguna actividad económica ni participo de ninguna sociedad fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
En el año inmediatamente anterior a mi elección no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
En el año inmediatamente anterior a mi elección no perteneci ni participe en juntas o consejos directivos.	

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En los terminos del literal (d) manifiesto que en la actualidad mi conyuge y un familiar en los grados de consanguinidad establecidos por la Ley desempeñan funciones publicas asu vez tengo familiares que en la actualidad gozan de pensión.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa):

SI NO

FIRMA: *Oscar H. Sánchez León* C.C. No. 11435997

NOMBRE: Oscar Hernan Sanchez León FECHA: 9 de septiembre de 2022

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca


Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. UN C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. <i>no aplica</i>	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. <i>no aplica</i>	

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
no aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
ninguna por el momento

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *Astib Samy Astibero*  C.C. No. 54254949
 NOMBRE: *Astib Samy Astibero* FECHA: *30 de Agosto 2022*
 PARTIDO: *de la U*
 CIRCUNSCRIPCIÓN: *chocó*


Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. UN C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. <i>Sociedad</i> <i>Actualmente soy socio de una cooperativa de amigos llamados</i> <i>Cooperadores donde tengo un crédito de mi inversión</i> <i>el cual me han ido pagando, la cooperativa se ubica</i> <i>en la ciudad de Bucaramanga por 28 # 47-31 tele 6731200</i>	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. <i>Fui representante legal de una unión transformada llamada UT feyer</i> <i>de paz ubicada en la ciudad de Bucaramanga por</i> <i>el periodo 2021 hasta</i>	


c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
No participe en juntas para la fecha que está fecha

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Pariente de un hijo para fundación de vivienda apoyo familiar
mi hermano de un hijo trabajando con una empresa familiar
llamada chobomborg

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 1.098.627.201
 NOMBRE: *Gaiter Tatiana Paricio Pardo* FECHA: *20-07-2022*
 PARTIDO: *Movimiento Liger de Gobernantes Antioqueños*
 CIRCUNSCRIPCIÓN: *Santander*

		Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CÓDIGO	M-2LC-4114	VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2		

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Consejero del Territorio. Recursos naturales y Biodiversidad de la organización Nacional Indígena de Colombia ONIC.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso


C.C: No. *86.068.711*

NOMBRE: *JAVIER ALEXANDER SANCHEZ*

PARTIDO: *CAMBIO RADICAL*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *VIHADA*

FECHA: *Julio 2022*

		Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CÓDIGO	M-2LC-4016	VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2		

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso


C.C: No. *80.547.855*

NOMBRE: *Eduard Sarmiento Hidalgo*

PARTIDO: *Pacto Histórico - Polo Democrático Alternativo*

CIRCUNSCRIPCIÓN: *Cundinamarca.*

FECHA: *8 Septiembre/22*

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS *CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019* CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. IIR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Sin ninguna participación actual en alguna fundación, Asociación u Organización con o sin ánimo de lucro, Nacional o Extranjera	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No me desempeñe en ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior a mi elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

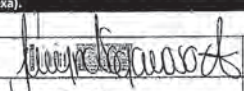
Perteneci en el año inmediatamente anterior a mi elección a Centro de diagnóstico Automático La Esmeralda S.A.S, Estación de servicios La bendición S.A.S, Agregados Sogamoso y Sogamoso.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Respecto a mi Conyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil no tengo información para declarar que sea susceptible de generar conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO


FIRMA:  C.C. No. 1048848101

Firmar en el legajo del Congreso

NOMBRE: INGEIO SEGAMOSO FECHA: 21/09/22

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Boyaca.


Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS *CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019* CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. IIR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Mis actividades económicas corresponden a Representante a la Cámara por el Departamento de Sucre y actividades relacionadas con la ganadería.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que las actividades de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, que sean susceptibles de generar conflicto de intereses, tienen que ver con actividades relacionadas con el sector salud.

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso [twitter@camracolombia](https://twitter.com/camracolombia)
 Carrera 8 N° 12 9 - 42 Dir. Administrativa [Facebook: camaraderepresentantes](https://facebook.com/camaraderepresentantes)
 Bogotá D.C., Colombia. PBX: +57 (1) 3904050
 Línea Oristata: 018000122532

<p>FIRMA:</p> <p>Firmar en el legajo del Congreso</p> 		<p>C.C. No. 92.532.440</p>
<p>NOMBRE: Luis David Suarez Chadid</p>		<p>FECHA: Septiembre 20 de 2022</p>
<p>PARTIDO: Partido Conservador</p>		
<p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Sucre</p>		

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NINGUNO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Una Hermana funcionaria de UPTC en Tunja.
- Madre Pensionada

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el legajo del Congreso

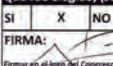
C.C. No. 7-162.709

NOMBRE: Pedro José Suárez Sierra

PARTIDO: Colombia Humana - Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial - Departamento de Boyacá

<p>SECRETARÍA GENERAL</p> <p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p>		<p>CÓDIGO: M-210-F016</p> <p>VERSIÓN: 1-2020</p> <p>PÁGINA: 1 DE 2</p>
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>		
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Representante a la Cámara</p>		
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NINGUNO</p>		

<p>SECRETARÍA GENERAL</p> <p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p>		<p>CÓDIGO: M-210-F016</p> <p>VERSIÓN: 1-2020</p> <p>PÁGINA: 1 DE 2</p>
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>		
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Actividades de Ganadería - Venta de Leche</p>		
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>No Aplica</p>		
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>No Aplica</p>		
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>En la actualidad, mi conyuge y uno de mis hijos son servidores públicos, y algunos o varios familiares en los grados de consanguinidad prestan sus servicios mediante contrato en las Entidades territoriales.</p> <p>Cuento con familiares dentro de los grados consanguinidad que gozan de la pensión de vejez.</p> <p>Dentro del Segundo grado de afinidad encuentro que hay una persona a través de carrera administrativa; y otra ejerce el comercio con relación a la comercialización de productos de belleza.</p>		
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar en el legajo del Congreso</p> <p>C.C. No. 16'448.254</p> <p>NOMBRE: JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA</p> <p>PARTIDO: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA</p>		

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1-2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. I) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Fabricación, producción y comercialización de sillas y prótesis, sillas de ruedas, Accionista en Exotechno	
Accioner en Canal 2, Explotación de televisión comercial	
Accioner en Comercializadora CECAN	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Presidente CECAN	
Gerente Canal 2	
Subgerente Comercializadora CECAN	
Presidente Fundación CECAN	
Presidente Fundación ESEC	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


Miembro de Junta Directiva Grupo Multisectorial, CECAN, canal 2, comercializadora CECAN, fundaciones CECAN y ESEC

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Familiares con acciones en inversiones TETA S.A.S

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

C.C. No. 16610760

NOMBRE: Jose Alberto Tejeda E.

FECHA: 19/08/22

PARTIDO: CH Galicim PH

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle



Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1-2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. I) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actualmente no participo en juntas directivas, ni fundaciones, asociación u organización alguna, mi única actividad económica es la que se deriva de los ingresos como representante a la cámara.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Estuve en un cargo directivo dentro de la fundación Avanti centro de formación hasta el 20 de agosto de 2021.	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1-2020
	PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTÍCULO 286. I) C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Directivo de SOSIMETRIC S.A.S	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Miembro Junta Directiva SOSIMETRIC S.A.S

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Mi esposa es propietaria de SOSIMETRIC S.A.S
 Parientes en segundo grado de consanguinidad son accionistas en empresas de prestación de servicios de alumbrado público y de empresas de tecnología



e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:   C.C. No. 3.743.870
 Firmar en el logo del Congreso
 NOMBRE: DOLCE OSCAR TORRES ROMERO FECHA: JULIO 07 DE 2022

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No pertenecí a ninguna junta o consejo directivo

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Participación como representante legal de la fundación Avanti, participaciones como miembros de la junta directiva de la fundación Avanti

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:   C.C. No. 71790301
 Firmar en el logo del Congreso
 NOMBRE: DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ FECHA: 23 SEPTIEMBRE DE 2022
 PARTIDO: COALICION PACTO HISTORICO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

Secretaría General
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 CÓDIGO: M-20-C-1016
 VERSIÓN: 1 - 2022
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

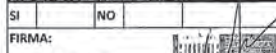
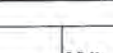
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.
Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
 Socio en la Empresa VARD SAS, Socio Club Deportivo de Nariño


b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NINGUNA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA:   C.C. No. 1081514122
 Firmar en el logo del Congreso
 NOMBRE: Victor Andres Touar Trujillo FECHA: Agosto 2022
 PARTIDO: Cambio Radical
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Huila Camara

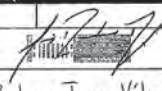
Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Sector Asegurador. Sector Bancario. Sector Hidrocarburos. Sector Agropecuario.
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No Aplica.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Sector Agropecuario.
 Sector Justicia.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------


FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1.065.610.573

NOMBRE: Jorge Rodrigo Tovar Vélez

PARTIDO: Asociación Paz es Vida

CIRCUNSCRIPCIÓN: CITREP 12 - Cesar, La Guajira, Magdalena.


Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Actividad Económica: Cultivo de café
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No aplica	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Empleados caja de compensación

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 19 232 356

NOMBRE: Julio Cesar Trujillo Quintero

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Huila

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Minera de Esmeraldas • Título Minero • Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de actividad minera de esmeraldas. • Actividad Ganadera • Mi compañera permanente y parientes dentro del segundo grado de afinidad con actividad en depósito arrocero 	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


• No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

• De mi compañera permanente y parientes hasta el segundo grado de afinidad se dedican a la actividad arrocera.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el legajo del Congreso

C.C. No. 1.032.398.664

NOMBRE: Eduar Alexis Triana Rincón
 FECHA: 19 / Ago / 22

PARTIDO: Centro Democrático
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Boyacá

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NO APLICA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO APLICA	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NO APLICA.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 
 Firmar en el legajo del Congreso

C.C. No. 19418 872

NOMBRE: Alirio Uribe Muñoz
 FECHA: 20 DE JULIO/22

PARTIDO: POLO - PACTO HISTÓRICO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
Representante a la Asamblea por Bogotá D.C.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Participé en el Consejo Directivo Organización Siglo XXI.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi padre es militar retirado del Ejército Nacional
 Mi esposa es odontóloga -ortodonzista y trabaja en la actualidad
 Mi hermano se desempeña como asistente ejecutivo de la localidad de Urdaneta en Bogotá D.C.
 Mi hermana se desempeña como primera secretaria en la Embajada de Colombia en España

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:

Nombre en el Libro del Congreso:

C.C. No. 30.099.333

NOMBRE: John Jaime Urdaneta Terroza

FECHA: Viernes 16 de mayo 2022

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
NA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NA	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:

Nombre en el Libro del Congreso:

C.C. No. 18.157.910

NOMBRE: Jhon Fredi Valencia Caicedo

FECHA: Julio 20 de 2022

PARTIDO: Citrep No. 11

CIRCUNSCRIPCIÓN: Putumayo

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
No Registra	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No Registra	

No Registra

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Registra

FIRMA:	Firma en el Libro del Congreso	C.C. No. 87068182
NOMBRE: Erick Adrian Velasco		FECHA: Julio 20 2022
PARTIDO: Pacto Histórico		
CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial Nación		

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NINGUNA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NINGUNA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:	Firma en el Libro del Congreso	C.C. No. 40396100
NOMBRE: OLGA LUCIA VELAZQUEZ NIETO		FECHA: 20 JULIO 2022
PARTIDO: PARTIDO UDEE		
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ		

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Sector minero.	
Industria del caucho.	
Industria de la palma.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no ejercí ningún cargo directivo.	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no ejercí ningún cargo directivo.	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.	
Sector minero.	
Sector inmobiliario.	
Industria de la palma.	
Industria del caucho.	
Industria de licores.	

Temas relacionados con empresas prestadoras de servicios públicos.

a) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO



FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso:  C.C. No. 91.540.094

NOMBRE: OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES FECHA: 29 / 09 / 2022

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRIVADOS	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
NINGUNA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNA	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNA	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.	
NINGUNA	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA: 	
Firmar en el logo del Congreso:  C.C. No. 5.820.507	
NOMBRE: Juan Carlos Willis Ospina FECHA: 14 Julio / 2022	
PARTIDO: Conservador	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.


NINGUNA


d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

NINGUNA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso:  C.C. No. 5.820.507

NOMBRE: Juan Carlos Willis Ospina FECHA: 14 Julio / 2022

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CODIGO: M-2LC-0016 VERSION: 1-2020 PAGINA: 3 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Producción Agropecuaria</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>Ninguna</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Asamblea Otd

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 6.014.114
Firmar en el legajo del Congreso

NOMBRE: *Gerardo Yepes Caro* FECHA: *19/08/2022*
PARTIDO: *Conservador*
CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CODIGO: M-2LC-0016 VERSION: 1-2020 PAGINA: 3 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (16 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>	
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p><i>Respecto del Conyuge: Es Medico Dermatologo y Accionista en una empresa con productos de Productos Dermatologicos.</i></p> <p><i>Respecto de Parientes en primer grado de consanguinidad (Hijos): Tienen Actividad economica propia de la ganaderia y la Agricultura.</i></p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p><i>No Aplica</i></p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: *[Firma]* C.C. No. 8667217
Firmar en el legajo del Congreso

NOMBRE: *Armando Lehmann Darce* FECHA: *29 Sep 12/2022*
PARTIDO: *Conservador*
CIRCUNSCRIPCIÓN: *Allan de los Rios*

CONTENIDO

Gaceta número 1165 - jueves 29 de septiembre de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS DE REPRESENTANTES A LA CÁMARA (Periodo Constitucional 2022-2026)

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Acosta Infante Yenica Sugein, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 2

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Aguilera Vides Modesto Enrique, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .2

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Aguirre Juvinao Ingrid Johana, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 3

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Albán Urbano Luis Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .3

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Alfonso Jurado Martha Lisbeth, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 4

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Aljure Martínez William Ferney, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .4

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Arana Padaui Yamil Hernando, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .5

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Aray Franco Juliana, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .5

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Arbeláez Giraldo Adriana Carolina, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .6

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Archila Suárez Hugo Alfonso, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 6.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ardila Espinosa Carlos Adolfo, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .7

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Argote Calderón Etna Támara, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .7

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .8

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Arizabaleta Corral Gloria Elena, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .8

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Avendaño Fino Cristian Danilo, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .9

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ávila Morales Camilo Esteban, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .9

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Bañol Álvarez Norman David, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .10

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Barguil Cubillos Nicolás Antonio, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .10

Págs.

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Barraza Arraut Jezmi Lizeth, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .11

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Bastidas Rosero Jorge Hernán, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .11

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Becerra Yáñez Gabriel, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .12

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Bermúdez Lasso Alexander Harley, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .12

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .13

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Bocanegra Pantoja Mónica Karina, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .13

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cadavid Márquez Hernán Darío, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 14

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Caicedo Angulo Cristóbal, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .14

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Caicedo Navas Diego Fernando, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .15

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cala Suárez Jairo Reinaldo, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .15

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cale Aguas Andrés David, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .15

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Campo Hurtado Óscar Rodrigo, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .16

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cancimance López Jorge Andrés, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .16

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cardona León José Octavio, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .17

Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Carrascal Rojas María Fernanda, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .17

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Carrasquilla Torres Silvio José, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .18

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Carreño Marín Carlos Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .18

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... .19

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Carvalho Mejía Daniel, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 19.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Castellanos Hernández Wilmer Yair, para el Periodo Constitucional 2022-2026..... 20.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Castillo Advíncula Orlando, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	20.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Escobar Ortiz Wilder Iberson, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	31.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Castillo Torres Marelen, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	21.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Forero Molina Andrés Eduardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	31.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Caicedo Rosero Ruth Amelia, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	21.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	32.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	22.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Garcés Aljure Christian Munir, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	32.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Chaparro Chaparro Héctor David, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	23.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara García Ospina Pedro Baracutao, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	32.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Correal Rubiano Piedad, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	23.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara García Ríos Alejandro, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	33.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cortés Dueñas Juan Manuel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	23.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara García Soto Ana Paola, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	33.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Corzo Álvarez Juan Felipe, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	24.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Garrido Martín Lina Maria, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	34.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Cotes Martínez Karyme Adrana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	25.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Giraldo Botero Carolina, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	34.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cristo Correa Jairo Humberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	25.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Gómez Castaño Susana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	35.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cruz Casado Libardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	26.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Gómez Castro César Cristian, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	35.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	26.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Gómez González Juan Sebastián, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	36.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cuello Baute Alfredo Ape, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	27.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Gómez López Germán José, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	36.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Espinal Ramírez Juan Fernando, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	27.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Gómez Soto Juan Loreto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	37.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Cuenca Chau Carlos Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	28.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara González Hernando, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	37.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Díaz Arias Gilma, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	28.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara González Agudelo John Jairo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	38.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Díaz Matéus Luis Eduardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	29.	75. Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara González Correa Olga Beatriz, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	38.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Echevarría de la Rosa Olmes de Jesús, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	29.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara González Duarte Kelyn Johana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	39.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Enríquez Rosero Teresa de Jesús, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	30.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Guarín Silva Alexander, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	39.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Escaf Tijerino Agmeth José, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	30.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	40.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Guida Ponce Hernando, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	40.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Manzur Imbett Wadith Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	50.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Hernández Palomino Dorina, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	41.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Martínez Sánchez José Alejandro, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	51.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Herrera Rodríguez Irma Luz, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	41.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Méndez Hernández Jorge, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	51.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Hoyos Franco Aníbal Gustavo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	42.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Miranda Londoño Julia, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	52.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Isaza Buenaventura Delcy Esperanza, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	42.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Miranda Peña Luvi Katherine, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	53.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Jarava Díaz Milene, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	43.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Mondragón Garzón Alfredo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	53.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Jay-Pang Díaz Elizabeth, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	43.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Monedero Rivera Álvaro Henry, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	54.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Jiménez Vargas Andrés Felipe, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	44.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Monsalve Álvarez Ana Rogelia, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	54.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Juvinao Clavijo Catherine, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	44.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Montañó Arizala Gerson Lisímaco, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	55.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Landínez Suárez Heraclito, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	45.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Montes Celedón Andrés Guillermo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	55.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Londoño Barrera Juan Camilo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	45.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Mosquera Torres James Hermenegildo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	56.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Londoño Jaramillo Juana Carolina, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	46.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Munera Medina Luz María, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	56.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Londoño Lugo Álvaro Mauricio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	46.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Muñoz Cabrera Juan Diego, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	57.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Lopera Monsalve María Eugenia, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	47.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Niño Mendoza Fernando David, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	57.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara López Aristizábal Luis Miguel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	47.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Núñez Ramos Jhon Fredy, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	58.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara López Salazar Karen Juliana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	48.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ocampo Giraldo Jorge Alejandro, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	58.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara López Tenorio Julián David, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	48.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ochoa Tobón Luis Carlos, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	58.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Lozada Vargas Juan Carlos, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	49.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Olaya Mancipe Edison Vladimir, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	59.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Lozano Pimiento Hugo Danilo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	49.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Osorio Aguiar Carlos Edward, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	59.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Manrique Olarte Karen Astrith, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	50.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Osorio Marín Santiago, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	60.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ospina Ospina Elkin Rodolfo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	60.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Quintero Ovalle Carlos Felipe, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	70.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	61.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Racero Mayorca David Ricardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	70.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Palencia Vega Leonor María, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	61.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Ramírez Boscan Carmen Felisa, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	71.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Parodi Díaz Mauricio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	61.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Ramírez Caviedes Sandra Milena, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	71.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Parrado Durán Gabriel Hernesto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	62.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Restrepo Carmona Daniel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	72.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Patiño Amariles Diego, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	62.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Ricardo Buelvas Luis Ramiro, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	73.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Pedraza Sandoval Jennifer Dalley, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	63.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Rico Rico Néstor Leonardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	73.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Peinado Ramírez Julián, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	63.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Rincón Gutiérrez Haiver, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	74.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Peñuela Calvache Juan Daniel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	64.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Rincón Trujillo Leyla Marleny, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	74.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Perdomo Andrade Flora, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	64.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Robayo Bechara Saray Elena, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	75.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	65.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Rodríguez Contreras Jaime, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	75.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Pérez Altamiranda Gersel Luis, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	65.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Rodríguez Pinzón Ciro Antonio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	75.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Pérez Arango Betsy Judith, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	66.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Rodríguez Valencia Gloria Liliana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	76.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Pérez Pineda Óscar Darío, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	66.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Roza Anís German Rogelio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	76.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Pérez Rojas John Edgar, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	67.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Rueda Caballero Álvaro Leonel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	77.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Pete Vivas Ermes Evelio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	67.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Salamanca Torres Jaime Raúl, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	77.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Pizarro García María del Mar, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	68.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Salazar López José Eliécer, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	77.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Polo Polo Miguel Abraham, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	68.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Salazar Perdomo Julio Roberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	78.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Quevedo Herrera Jorge Alexander, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	69.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Salazar Rivera Juan Pablo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	78.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Quintero Amaya Diógenes, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	69.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Salcedo Guerrero Víctor Manuel, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	79.

Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Sánchez Arango Duvalier, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	79.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Tovar Vélez Jorge Rodrigo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	87.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Sánchez Carreño Yulieth Andrea, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	80.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Triana Quintero Julio César, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	87.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Sánchez León Óscar Hernan, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	80.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Triana Rincón Eduar Alexis, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	88.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Sánchez Montes de Oca Astrid, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	81.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Uribe Muñoz Alirio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	88.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Sánchez Pinto Erika Tatiana, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	81.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Uscátegui Pastrana José Jaime, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	89.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Sánchez Reyes Javier Alexander, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	82.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Valencia Caicedo Jhon Fredi, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	89.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Sarmiento Hidalgo Eduardo Givanny, para el Periodo Constitucional 2022 -2026.....	82.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Vargas Soler Juan Carlos, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	90.
Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	83.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Vásquez Ochoa Leider Alexandra, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	90.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Suárez Chadid Luis David, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	84.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Velasco Burbano Erick Adrián, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	91.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Suárez Vacca Pedro Jose, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	84.	Libro de Registros de Intereses Privados de la Representante a la Cámara Velásquez Nieto Olga Lucía, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	91.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Tamayo Marulanda Jorge Eliécer, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	84.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Villamizar Meneses Oscar Leonardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	92.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Tejada Echeverri José Alberto, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	85.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Wills Ospina Juan Carlos, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	92.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Toro Ramírez David Alejandro, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	86.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Yepes Caro Gerardo, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	93.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Torres Romero Dolcey Óscar, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	86.	Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Zabarain D' Arce Armando Antonio, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	93.
Libro de Registros de Intereses Privados del Representante a la Cámara Tovar Trujillo Víctor Andrés, para el Periodo Constitucional 2022-2026.....	86.		